

MANUAL DE PADRES

PROGRAMAS DE ETAPA 2, 3 Y PAGO ALTERNATIVO





Manual de Padres sobre los Programas de Cuidado Infantil Subsidiado

*Su Guía de Inscripción y Participación en los Programas de
Cuidado Infantil CalWORKs (Etapas 2 y 3) y Pago Alternativo de California*

Pathways LA
3325 Wilshire Blvd, Suite 1100
Los Angeles, CA 90010

www.pathwaysla.org

Principal: (213) 427-2700
Fax: (213) 427-2710

Actualizado julio 2019

Jessie Salazar, Director Ejecutivo
Dean Paily, Presidente de la Junta Directiva

Este manual fue desarrollado y publicado, en su totalidad, con fondos del Departamento de Educación de California, División de Desarrollo Infantil. Pathways LA es el único responsable de su contenido.

El texto oficial es la versión en inglés mantenida por Pathways LA. La versión en inglés será la que prevalecerá en caso de contradicciones en su interpretación.

TABLA DE CONTENIDOS

I. INTRODUCCIÓN	2
II. ACERCA DE PATHWAYS LA	4
Visión	4
Misión	4
Imperativos Estratégicos.....	4
Área de servicio.....	5
Códigos Postales	5
Comunidades	5
Horas de Servicio	6
Horas de Servicio de Proveedores de Cuidado Infantil	6
III. PÓLIZAS GENERALES.....	8
Código de Conducta.....	8
Confidencialidad.....	8
Requisito de Identificación	9
Discriminación	9
Acuerdos Verbales	10
Fraude.....	10
Informes Obligatorios	10
Póliza de Quejas	11
Procedimiento Uniforme de Quejas.....	11
Póliza de Regalos.....	11
IV. PROGRAMAS DE CUIDADO INFANTIL	13
Descripciones de Nuestros Programas	14
Programa de Cuidado Infantil CalWORKs (Etapa 2 y Etapa 3).....	14
Programa de Pago Alternativo	14
Otros Programas de Cuidado Infantil.....	15
Programas de un Vistazo	15
Derecho de Elegir un Proveedor.....	16
Tipos de Proveedores de Cuidado Infantil	16
Centros de Cuidado Infantil con Licencia	16
Hogares de Cuidado Infantil Familiar con Licencia	17
Programas Antes y Después de la Escuela y con Excepción de Licencia	17

Familiares, Amigos Y Vecinos (Cuidado Fuera de Casa y Exento de LICENCIA)	17
Cuidado Infantil en Casa	18
Acceso Ilimitado a Su Hijo	18
Referencias de Cuidado Infantil	18
Proveedores Son Contratistas Independientes	18
Cambiando Proveedor de Cuidado Infantil.....	19
Proveedores Múltiples.....	19
Horas de Operación Limitadas.....	19
Servicios de Preparación Escolar	20
Cierres de Proveedores Primarios	20
Proveedor de Cuidado Infantil Alterno.....	20
Quejas contra un Proveedor con Licencia.....	20
V. INSCRIPCIÓN	23
Criterio de Elegibilidad	23
Requisitos de Participación por Programa	24
Prioridad de Servicio	25
Criterio de Necesidad	26
Empleo	26
Empleo en el Hogar de la Familia	28
Formación Profesional	28
Buscando Empleo	31
Familias Sin Hogar/Buscando Hogar Permanente	31
Padres con Incapacidad	32
Procedimiento de Certificación	32
Ingresos	32
Tamaño Familiar	34
Dirección e Información de Contacto.....	34
Registros de Inmunización	34
Información de Emergencia e Identificación.....	34
Notificación de Cambios	35
Procedimiento de Recertificación	36
Suspensión de Servicios.....	37
Terminación Debida a la Falta de Cumplir con Reglas del Programa	37
Terminación de Servicios Por Solicitud	38
Solicitud del Padre.....	38

Solicitud del Proveedor	38
Terminación Debida a una Licencia Revocada o Suspendida.....	39
Procedimientos de Apelaciones y Audiencias Justas	39
VI. HOJAS DE ASISTENCIA.....	42
Hojas de Asistencia.....	42
Ausencias del Niño.....	43
Finalización Incorrecta de las Hojas de Asistencia	44
Care Cloud.....	44
Póliza de Asistencia	44
Uso de Servicio Inconsistente	45
No Uso de Servicio	46
VII. PROCEDIMIENTO DE REEMBOLSO	48
Certificación de Tiempo Completo vs Medio Tiempo.....	48
Tarifa del Mercado Regional	48
Cuota Familiar	48
Copago	50
Cuidado Infantil para Niños de Edad Escolar	50
Preparación para el Kinder	50
Cargos de Registro/Materiales/Seguro.....	51
Otros Cargos	51
Días de No Servicio del Proveedor	51
VIII. CLAUSURA.....	54
IX. GLOSARIO.....	56
Comprobante de Recibo del Manual de Padres.....	60

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

Introducción

I. INTRODUCCIÓN

Estimado Padre de Familia:

¡Felicidades por inscribir a su hijo en un programa de Pathways LA! Gracias por su confianza en nosotros. Estamos agradecidos de que haya hecho su cuidado infantil una prioridad para su familia. Confiamos en que la inversión realizada en nombre de su hijo y su familia a través de nuestros programas de cuidado infantil apoyará a su familia mientras trabaja para lograr sus objetivos de carrera, capacitación y bienestar familiar.

Como participante en un programa de Pathways LA, nuestro equipo quiere asegurarse de que usted conozca sus derechos y responsabilidades como participante. Tómese el tiempo para leer y revisar las pólizas y procedimientos de este manual, y asegúrese de preguntar a su Especialista cualquier pregunta que pueda tener. ¡Nuestro equipo está aquí para apoyarlo!

Este manual es una herramienta de referencia que puede utilizar durante su participación en un programa de Pathways LA y le servirá de guía en el momento de la recertificación. A lo largo de su inscripción, algunas pólizas cambiarán; le notificaremos de cualquier cambio por escrito.

Nuestro compromiso con usted es tratar a su familia de manera justa, con dignidad y respeto. ¡Bienvenido a la familia Pathways LA!

Sinceramente,

Araceli Quintero
Directora de Programas de Subsidio de Cuidado Infantil

Acerca de Pathways LA

II. ACERCA DE PATHWAYS LA

Pathways LA es una organización sin fines de lucro que trabaja para garantizar que todos los niños tengan acceso a cuidado infantil de calidad, apropiado para su desarrollo, y que estimule su educación. Pathways LA es una agencia de pago alternativo y de recursos y referencias que sirve a la zona metropolitana de Los Ángeles.

Fundada en 1978 por la educadora y activista Bea Gold, Pathways LA fue uno de los primeros líderes en la promoción de programas de cuidado infantil que incluyen a niños con necesidades excepcionales. Hoy, continuamos promoviendo la educación basada en fortalezas y las mejores prácticas para el desarrollo infantil al ayudar a las familias, apoyar a los proveedores de cuidado infantil, cuidar a los niños y abogar por la comunidad.

Pathways LA cuenta con un personal de más de 60 personas que refleja la diversidad cultural y lingüística de nuestra comunidad. Estamos orgullosos de ofrecer nuestros servicios en inglés, español, ruso, armenio, chino y coreano, y nos esforzamos continuamente para que nuestro personal y nuestros recursos sean más accesibles y útiles.

VISIÓN

Que todas las familias tengan acceso a servicios de educación temprana y educación inclusiva de alta calidad, independientemente de los ingresos, y que los niños de todas las capacidades tengan la oportunidad de alcanzar su máximo potencial.

MISIÓN

Pathways LA fortalece a las familias vulnerables y de bajos ingresos, promueve el cuidado infantil de alta calidad y los servicios de educación para niños de todas las capacidades, desarrolla proveedores de cuidado infantil y promueve comunidades con capacidad de recuperación económica.

IMPERATIVOS ESTRATÉGICOS

Pathways LA existe para que ninguna familia, independientemente de sus ingresos o estatus social, se vea obligada a ir sin el cuidado infantil de alta calidad y las oportunidades de educación temprana para sus hijos. Nuestro objetivo es lograr esto a través de lo siguiente:

1. Aumentar el impacto de los servicios y programas de Pathways LA en los resultados de los niños y las familias, especialmente para los más vulnerables.
2. Mejorar la eficacia de los esfuerzos de capacitación de los proveedores.
3. Aumentar las mejores prácticas de preparación escolar en programas de atención temprana y educación que sirven a familias de bajos ingresos en el área de servicio de Pathways LA.

ÁREA DE SERVICIO

Pathways LA es la organización de subsidios de cuidado infantil más grande que sirve al área metropolitana de Los Ángeles. Nuestra área de servicio abarca 92 millas cuadradas que incluyen 30 códigos postales y 20 comunidades.



Junto con nueve agencias hermanas de Pago Alternativo y Recursos y Referencias, todo el Condado de Los Ángeles es atendido.

La agencia designada de su familia está determinada por el código postal donde se lleva o se llevará a cabo el cuidado infantil. Si el cuidado infantil se lleva a cabo fuera del área de servicio de Pathways LA, lo remitiremos a la agencia correspondiente. Pathways LA no puede inscribir a familias fuera de nuestra área de servicio, pero siempre lo guiaremos en la dirección correcta.

CÓDIGOS POSTALES

90004	90010	90014	90020	90027	90036	90041	90048	90068	90210
90005	90012	90017	90021	90028	90038	90042	90057	90069	90211
90006	90013	90019	90026	90029	90039	90046	90065	90071	90212

COMUNIDADES

Atwater Village	Centro de LA	Hancock Park	Little Tokyo	Pico Heights
Beverly Hills	Eagle Rock	Highland Park	Los Feliz	Silver Lake
Chinatown	Echo Park	Hollywood	Mid-City	West Hollywood
Cypress Park	Glassell Park	Koreatown	Mid-Wilshire	Westlake

HORAS DE SERVICIO

Pathways LA está abierto cinco días a la semana. Tenemos horario extendido los miércoles. Las personas sin cita durante las horas de operación son bienvenidas. El horario es sujeto a cambios y, a menudo, se basa en los días festivos observados por nuestros patrocinadores, el condado de Los Ángeles y el estado de California. Por favor llame a nuestra oficina antes de su visita.

lunes	8 a.m. – 5 p.m.
martes	8 a.m. – 5 p.m.
miércoles	8 a.m. – 7 p.m.
jueves	8 a.m. – 5 p.m.
viernes	8 a.m. – 5 p.m.

HORAS DE SERVICIO DE PROVEEDORES DE CUIDADO INFANTIL

Los proveedores de cuidado infantil no son empleados de Pathways LA. Son contratistas independientes. Como tal, los proveedores de cuidado infantil establecen sus propias horas de servicio y sus propios horarios de vacaciones y días feriados. Discuta sus necesidades de horario para los servicios de cuidado infantil con su proveedor.

Pólizas Generales

Por favor, inicialé las siguientes subsecciones:

- Confidencialidad
- Fraude

III. PÓLIZAS GENERALES

Pathways LA se esfuerza por tratar a cada familia, niño, proveedor y socio con el mayor respeto. Las siguientes pólizas se aplican a todos nuestros departamentos y fueron diseñadas para facilitar y garantizar interacciones positivas entre todos los interesados.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Los padres y proveedores que participan en un programa de Pathways LA deben comportarse de manera respetuosa cuando se comunican con nuestros empleados.

No se tolerará lenguaje inapropiado o abusivo en persona o por teléfono. Pathways LA se reserva el derecho de suspender los servicios de cuidado infantil si se determina que la conducta de un padre o proveedor es inapropiada. Los actos de violencia, amenazas de violencia o el acoso ilegal contra nuestros empleados pueden resultar en acciones legales. En estos casos, los servicios se cancelarán de inmediato y el reembolso del cuidado infantil se suspenderá de inmediato sin previo aviso al padre o proveedor. Si el comportamiento de los padres o del proveedor resulta en la terminación del servicio, Pathways LA no será responsable de ningún reembolso que se le deba al proveedor después de la fecha de terminación.

Si un padre cree que un empleado de Pathways LA ha actuado de manera inapropiada hacia él/ella o cualquier otra persona, el padre debe dar esa información a un gerente o director de Pathways LA. La gerencia investigará el asunto y responderá en consecuencia.

CONFIDENCIALIDAD

Pathways LA mantiene la confidencialidad de todos los registros e información de acuerdo con las leyes, regulaciones, ordenanzas y directivas federales, estatales y locales aplicables relacionadas con la confidencialidad. El uso o la divulgación de cualquier información que se mantenga en cada archivo de los padres y proveedores con respecto a los proveedores de cuidado infantil, la lista de elegibilidad o las familias inscritas se limitará a los propósitos directamente relacionados con la administración del programa.

Pathways LA, sin previo aviso al padre o al proveedor, cooperará con las solicitudes autorizadas de la ley o agencias gubernamentales o privadas que realizan investigaciones oficiales.

Los padres pueden autorizar a un tercero (que no sea su proveedor de cuidado infantil activo) para que tenga acceso a la información sobre el caso de su familia enviando un formulario de Autorización para Divulgación de Información de Pathways LA completado y firmado. El formulario debe presentarse en nuestra oficina en persona antes de cualquier solicitud de información por parte de un tercero.

Si se debe a una circunstancia extraordinaria, un padre puede solicitar autorización para divulgar información a un tercero por teléfono. El padre debe verificar su identidad proporcionando información de identificación personal antes de que un tercero se una a la llamada.

Pathways LA no divulgará ninguna información confidencial a los padres sobre el proveedor de cuidado infantil, ni divulgará información sobre la familia a cualquier proveedor.

Iniciales de los padres _____

REQUISITO DE IDENTIFICACIÓN

Para proteger la identidad de nuestros participantes, la confidencialidad de nuestros programas y la seguridad de cada persona que entra por nuestras puertas, Pathways LA requiere que todos los visitantes, incluidos los participantes, muestren una identificación con foto válida emitida por el gobierno al visitar nuestra oficina. Pathways LA se reserva el derecho de solicitar más de una forma de identificación.

De manera similar, se les pedirá a todas las personas que llaman que verifiquen su identidad al proporcionar información de identificación personal al comienzo de cada llamada telefónica.

La información confidencial no se divulgará a las personas que no puedan verificar su identidad.

DISCRIMINACIÓN

Pathways LA está comprometido a la inclusión y el respeto. La discriminación ilegal basada en raza, color, credo, sexo, religión, estado civil, edad, origen nacional o ascendencia,

Requisito de Identificación

Todos los adultos que visiten la oficina de Pathways LA deben presentar una identificación con fotografía válida emitida por el gobierno.

Hacerlo es obligatorio y es una medida para proteger su privacidad y confidencialidad.

Acuerdos Verbales

Pathways LA no hace ni respeta los acuerdos verbales.

Fraude

El fraude en el cuidado de niños es un crimen. Presentar información fraudulenta, falsa, o información engañosa para establecer la elegibilidad en un programa de cuidado infantil de Pathways LA no será tolerado.

discapacidad física o mental, condición médica, orientación sexual o cualquier otra consideración ilegal por las leyes federales, estatales o locales es estrictamente prohibida.

ACUERDOS VERBALES

Los padres con un Contrato de Padres activo con Pathways LA son sujetos a las reglas y regulaciones de Pathways LA. Es su responsabilidad seguir y cumplir con las reglas y regulaciones del Contrato de Padres que firmó.

Pathways LA no hace ni respeta los acuerdos verbales. Los acuerdos entre Pathways LA y un padre deben ser por escrito y aprobados y firmados por un representante autorizado de Pathways LA. Ningún otro tipo de acuerdo es válido.

FRAUDE

El fraude es un delito. El fraude en el cuidado infantil es la descripción engañosa de hechos relevantes para certificar, recertificar o mantener un caso de servicios de cuidado infantil realizado con la intención de obtener un beneficio al que la familia no tiene derecho legalmente. Un individuo comete fraude cuando conscientemente y con intención realiza cualquiera de las siguientes acciones:

- A. Hace una declaración falsa para obtener beneficios; y/o,
- B. No divulga un hecho que, si se divulga, podría dar como resultado la denegación, la reducción o la interrupción de los beneficios; y/o,
- C. Acepta beneficios sabiendo que no tiene derecho, o acepta cualquier cantidad de beneficios sabiendo que es más de lo que es elegible.

Proporcionar información fraudulenta, falsa o incorrecta para establecer la elegibilidad en cualquier programa de cuidado infantil de Pathways LA es motivo de terminación. Tenemos el derecho de terminar inmediatamente los servicios obtenidos de manera fraudulenta.

Iniciales de los padres _____

INFORMES OBLIGATORIOS

Todos los proveedores autorizados de cuidado infantil familiar, asistentes de proveedores, directores de centros de cuidado infantil y sus empleados están obligados por ley a reportar cualquier sospecha razonable o conocida de abuso físico, sexual o emocional y negligencia infantil. El personal de Pathways LA tiene la misma responsabilidad.

Pathways LA enviará cualquier informe de abuso infantil realizado por proveedores de cuidado infantil o personas que llamen anónimamente al Departamento de Niños y Familias (DCFS, por sus siglas en inglés) dentro de 24 horas. La investigación será conducida por el personal del DCFS. Pathways LA no tiene autoridad ni influencia sobre el procedimiento.

PÓLIZA DE QUEJAS

Las quejas de los padres sobre el programa serán remitidas y manejadas por el supervisor del departamento correspondiente. Se intentará resolver los problemas refiriéndose al Manual de Padres y aclarando los procedimientos y pólizas según sea necesario. Si la queja se trata de una acción o el comportamiento del personal del programa, la queja se remitirá al supervisor asignado del personal. Si es necesario, las quejas se remitirán al gerente de departamento y/o director correspondiente.

PROCEDIMIENTO UNIFORME DE QUEJAS

La intención de Pathways LA es cumplir con todas las leyes estatales y federales aplicables. Una queja bajo los Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP, por sus siglas en inglés) es una declaración escrita y firmada por un individuo, agencia pública u organización que alega una violación de las leyes federales o estatales que rigen ciertos programas educativos.

Las quejas deben ser firmadas y presentadas por escrito a:

Department of Education
Early Education and Support Division
Complaint Coordinator
1430 N Street, Suite 3410
Sacramento, CA 95814

PÓLIZA DE REGALOS

Pathways LA no permite que sus empleados den o acepten regalos de los padres o proveedores, ya que puede crear o aparecer crear favoritismo. La confianza que su familia pone en nosotros demuestra su gran respeto por nuestros servicios. Nuestra continua dedicación a la excelencia y el respeto por usted como individuo y su familia es la forma en que expresamos nuestra gratitud. Si desea mostrar su aprecio por el trabajo más allá de la expectativa de un servicio excelente, una llamada o tarjeta de agradecimiento será bienvenida y más que suficiente.

Quejas Contra Proveedores con Licencia

Quejas contra un proveedor de cuidado infantil con licencia por problemas de salud y seguridad son serias e investigadas por las autoridades correspondientes. Consulte la póliza "Quejas Contra un Proveedor con Licencia" en la sección de Programas de Cuidado Infantil de este Manual de Padres.

Denunciantes Obligatorios

La ley estatal requiere que los empleados de Pathways LA denuncien cualquier sospecha conocida o razonable de abuso y negligencia infantil a las autoridades. Todos los proveedores de cuidado infantil y sus empleados también son reporteros obligatorios.

Programas de Cuidado Infantil

Por favor, inicialé las siguientes subsecciones:

- Acceso ilimitado al niño
- Los proveedores son contratistas independientes
- Cambio de proveedores de cuidado infantil

IV. PROGRAMAS DE CUIDADO INFANTIL

Los Programas de Asistencia y Pago de Cuidado Infantil de Pathways LA sirven a familias elegibles al proporcionar subsidios y servicios para niños desde el nacimiento hasta los trece años, y para niños con necesidades excepcionales hasta los 21 años, si los fondos lo permiten. Estos programas están diseñados para apoyar a los padres de bajos ingresos con cuidado infantil, para que puedan continuar trabajando, encontrar trabajo o mejorar su capacidad para unirse a la fuerza laboral.

Los programas cubiertos en este Manual de Padres - CalWORKs Etapa 2 y Etapa 3 y Pago Alternativo - son financiados por el Departamento de Educación de California (CDE, por sus siglas en inglés) y son administrados por la División de Atención y Aprendizaje Temprano del CDE.

Pathways LA se adhiere a todas las leyes, normas y regulaciones aplicables a los Programas de Asistencia y Pago de Cuidado Infantil y opera de acuerdo con las leyes federales y de California que gobiernan a las organizaciones sin fines de lucro.

Pathways LA no emplea proveedores de cuidado infantil y/o su personal. Pathways LA tiene contratos con proveedores privados autorizados y exentos de licencia para prestar servicios de cuidado infantil. Los proveedores de cuidado infantil son contratistas independientes.

Cada programa tiene requisitos específicos de participación. Los padres están informados de esos requisitos antes de la inscripción y son responsables de cumplir con las pólizas del programa impuestas por Pathways LA y los financiadores del programa.

En esta sección, aprenderá acerca de nuestros programas de cuidado infantil, los tipos de proveedores participantes, su derecho de elegir un proveedor, y como obtener una referencia a un proveedor.

CalWORKs Etapa 1

Ofrecemos el Programa CalWORKs Etapa 1, pero información para este programa no se cubre en este manual. Para información acerca de Etapa 1, pida hablar con un Asistente de Programa de Etapa 1.

Selección de un Proveedor

Pathways LA recomienda que los padres tengan un proveedor en mente en el momento de la inscripción.

Nuestro Departamento de Recursos y Referencias puede ayudarle con información sobre cómo encontrar un proveedor elegible que satisface las necesidades de su familia. Llame al (213) 427-2710 para más información.

DESCRIPCIONES DE NUESTROS PROGRAMAS

Cada programa de cuidado infantil ofrecido en Pathways LA tiene criterios de elegibilidad específicos y requisitos para la participación. Un Especialista le ayudará a determinar su elegibilidad. A continuación, se presentan descripciones generales para cada programa cubiertos por este Manual de Padres.

PROGRAMA DE CUIDADO INFANTIL CALWORKS (ETAPA 2 Y ETAPA 3)

El Cuidado Infantil CalWORKs es un programa para los beneficiarios actuales y anteriores de ayuda monetaria de CalWORKs que están trabajando, participando en una actividad aprobada por el condado, buscando trabajo, buscando vivienda permanente y/o en un programa de capacitación o educación laboral. El programa de Cuidado Infantil CalWORKs está diseñado para ayudar a las familias que reciben asistencia pública a pagar el monto total o una parte del costo del cuidado infantil mientras los padres cumplen con los requisitos de participación en GAIN.

Los padres que participan en el Cuidado Infantil CalWORKs pueden seleccionar un proveedor de cuidado infantil dentro del área de servicio de Pathways LA de las siguientes categorías: Centros de Cuidado Infantil con Licencia, Hogares de Cuidado Infantil Familiar Con Licencia, Programas de Antes y Después de Escuela, Familiar Exento de Licencia y No-Familiar Exento de Licencia.

Este Manual de Padres cubre pólizas y procedimientos para la Etapa 2 y la Etapa 3 del Programa de Cuidado Infantil CalWORKs; para obtener información sobre la Etapa 1 del Programa CalWORKs, incluida la información para los participantes de Cal-Learn, por favor pida a un Especialista que lo refiera al departamento apropiado.

La información adicional sobre los criterios de elegibilidad y necesidad para la Etapa 2 y la Etapa 3 del Cuidado Infantil CalWORKs está disponible en la sección de Inscripción de este manual.

PROGRAMA DE PAGO ALTERNATIVO

El programa de Pago Alternativo (AP, por sus siglas en inglés) proporciona asistencia de pago de cuidado infantil a familias elegibles que necesitan servicios de cuidado infantil porque están trabajando, buscando trabajo, buscando vivienda y/o en un programa de capacitación o educativo. El programa AP puede pagar la totalidad o una parte de los servicios de cuidado infantil, dependiendo de la necesidad certificable de la familia. Este programa está abierto a los padres que actualmente no reciben, no han recibido, o no son elegibles para recibir ayuda en efectivo de CalWORKs.

Los padres que participan en el programa AP pueden seleccionar un proveedor de cuidado infantil dentro del área de servicio de Pathways LA de las siguientes categorías: Centros de

Cuidado Infantil con Licencia, Hogares de Cuidado Infantil Familiar Con Licencia, Programas de Antes y Después de Escuela, Familiar Exento de Licencia y No-Familiar Exento de Licencia.

La inscripción en el programa AP está sujeta a la disponibilidad de fondos. Se le sugiere a las familias interesadas en el programa AP a presentar una solicitud a la Lista de Elegibilidad de Pathways (PEL, por sus siglas en inglés). Más información sobre la PEL y sobre los criterios de elegibilidad y necesidad están disponible bajo la póliza de Prioridad de Servicio en la sección Inscripción de este manual.

OTROS PROGRAMAS DE CUIDADO INFANTIL

Pathways LA también ofrece los programas de CalWORKs Etapa 1, Emergency Child Care Bridge, Red de Berendo y la escuela preescolar de West Hollywood. Para obtener información sobre esos programas, comuníquese con un Especialista de Pathways LA.

PROGRAMAS DE UN VISTAZO

CalWORKs Etapa 2 & 3

Para niños de 0 a 13 años o para niños con necesidades excepcionales de 0 a 21 años.

El padre(s) tiene una necesidad verificable (e.g. trabajan, asisten un programa de capacitación, buscan vivienda permanente)

El padre(s) actualmente reciben beneficios TANF para ellos mismos; O, los han recibido en los últimos 24 meses.

Inscripción abierta todo el año

Pago Alternativo

Para niños de 0 a 13 años o para niños con necesidades excepcionales de 0 a 21 años.

El padre(s) tiene una necesidad verificable (e.g. trabajan, asisten un programa de capacitación, buscan vivienda permanente)

La familia debe ser elegible según sus ingresos O tiene una referencia de CPS/en riesgo O no tiene hogar.

Inscripción limitada. Sujeto a la Póliza de Prioridad de Servicio.

**La figura anterior incluye información general sobre la elegibilidad y la necesidad de los participantes. Los detalles completos sobre los criterios de elegibilidad y necesidad están disponibles en la sección Inscripción. Si tiene alguna pregunta sobre sus opciones de cuidado infantil, hable con un especialista de Pathways LA.*

DERECHO DE ELEGIR UN PROVEEDOR

La elección de los padres es un elemento clave de nuestros programas de asistencia de pago de cuidado infantil. Los padres tienen derecho a elegir el tipo de proveedor de cuidado infantil que mejor se adapte a las necesidades de su familia. Los padres son los únicos responsables de seleccionar un proveedor de cuidado infantil para sus hijos.

Sin embargo, hay dos limitaciones clave. Primero, si una familia selecciona un proveedor fuera del área de servicio de Pathways LA, la familia será referida a la agencia de Pago Alternativo y Recursos y Referencia designada.

En segundo lugar, Pathways LA reembolsará al proveedor en nombre del padre si la tarifa del proveedor no supera el máximo de la tarifa del mercado regional (RMR) según lo establecido por el estado de California. Si un padre selecciona un proveedor que cobra tarifas por encima del RMR, el padre es el único responsable de pagar el saldo, conocido como copago, directamente al proveedor.

Pathways LA se reserva el derecho de limitar el tipo de atención seleccionada por un padre basándose en inquietudes de salud y seguridad. Los proveedores no pueden participar en nuestros programas a menos que cumplan, como mínimo, nuestros requisitos básicos.

TIPOS DE PROVEEDORES DE CUIDADO INFANTIL

Cuatro tipos de proveedores de cuidado infantil son elegibles para participar en nuestros programas. Los proveedores deben estar dispuestos a cumplir con las reglas y regulaciones de Pathways LA y entrar a un Acuerdo de Servicio. A continuación, se muestran los tipos de proveedores disponibles para los participantes.

CENTROS DE CUIDADO INFANTIL CON LICENCIA

Los centros de cuidado infantil están autorizados y supervisados por la División de Licenciamiento para Ofrecer Cuidado en la Comunidad (CCL, por sus siglas en inglés). Los centros ofrecen actividades físicas, sociales, de desarrollo y educativas para grupos de niños de diferentes edades. Las regulaciones estatales especifican la cantidad de personal, los requisitos educativos y las normas de salud y seguridad. Todo el personal debe estar certificado libre de antecedentes penales graves. Estos centros pueden ser operados por agencias públicas o privadas, incluyendo iglesias.

HOGARES DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR CON LICENCIA

Los Hogares que Proporcionan Cuidado de Niños (FCCH, por sus siglas en inglés) están autorizados y supervisados por la CCL y son operados en casas particulares. Hay dos tipos de licencia en esta categoría de proveedor: Pequeño y Grande. El FCCH pequeño puede cuidar hasta ocho (8) niños. Se requiere que los FCCH grandes empleen a un asistente de tiempo completo y pueden cuidar hasta 14 niños. Las regulaciones estatales especifican las normas de salud y seguridad tanto para el proveedor como para el hogar del proveedor. El proveedor y todas las personas mayores de 18 años en el hogar deben estar certificados sin antecedentes penales graves.

PROGRAMAS ANTES Y DESPUÉS DE LA ESCUELA Y CON EXCEPCIÓN DE LICENCIA

Estos programas brindan servicios de cuidado infantil antes y/o después de la escuela o cuando la escuela no está en sesión (por ejemplo, programas de verano e invierno). Estos pueden incluir parques municipales y centros recreativos y programas en sitios escolares. Estos sitios no son supervisados por la CCL.

FAMILIARES, AMIGOS Y VECINOS (CUIDADO FUERA DE CASA Y EXENTO DE LICENCIA)

Estos proveedores son familiares adultos, amigos, vecinos o niñeras que, en su propio hogar, cuidan a los hijos de una sola familia. No existen normas estatales de salud y seguridad para este tipo de atención. Hay dos tipos de atención exenta de licencia: Familiar Exento de Licencia y No-Familiar Exento de Licencia.

Familiar Exento de Licencia

Los familiares exentos de licencia elegibles son abuelos, tías o tíos del niño por sangre o por matrimonio. Un familiar exento de licencia debe comprobar la relación al proporcionar documentación, como un certificado de nacimiento o licencia de matrimonio.

Derecho de Elegir un Proveedor

Los padres tienen el derecho de elegir el tipo de proveedor de servicios de cuidado infantil que mejor se adapte a las necesidades de su familia.

Cuota Familiar y Copagos

Algunas familias pueden ser responsables de una Cuota Familiar o un Copago. Obtenga información sobre el límite máximo de la tarifa de mercado regional, las Cuotas Familiares y los Copagos en la sección de Procedimiento de Pago de este manual.

No-Familiar Exento de Licencia (Proveedores “TrustLine”)

Los No-Familiar Exentos de Licencia elegibles son adultos que cuidan a un niño no relacionado. Los hermanos, bisabuelos y primos no son considerados familiares para este propósito por el estado. Estos proveedores deben registrarse como proveedores de TrustLine y solo pueden proporcionar servicios de cuidado infantil para una familia. Los proveedores de TrustLine deben haberse realizado una prueba de tuberculosis negativa en el último año. Si alguna vez se niega, cierra, o revoca el registro de TrustLine de un proveedor, no serán elegibles para el reembolso y su Acuerdo de Servicio con Pathways LA será cancelado.

CUIDADO INFANTIL EN CASA

Es posible que algunas familias quieran seleccionar cuidado en su hogar. Esta opción requiere documentación adicional, como la verificación del cumplimiento de las regulaciones y leyes federales y la aprobación de la agencia. Para obtener información sobre esta opción de cuidado, póngase en contacto con su Especialista.

ACCESO ILIMITADO A SU HIJO

Los padres siempre deben tener acceso ilimitado a sus hijos mientras están al cuidado del proveedor. Los proveedores deben alentar a los padres a participar en las actividades diarias de sus hijos siempre que sea posible y permitir que los padres lo visiten durante las horas de operación.

Iniciales de los padres _____

REFERENCIAS DE CUIDADO INFANTIL

Pathways LA mantiene una base de datos de centros de cuidado infantil con licencia y centros de cuidado infantil exentos de licencia que ofrecen atención en nuestra área de servicio. Podemos proporcionar a los padres educación y recursos sobre las mejores prácticas para seleccionar un proveedor de cuidado infantil; sin embargo, no podemos y no hacemos recomendaciones. La selección de un proveedor está reservada para usted, el padre. Es su derecho y responsabilidad. Este servicio es gratuito y está disponible para el público, independientemente del nivel de ingresos u otros requisitos de elegibilidad.

Los padres deben comunicarse con el Departamento de Recursos y Referencias al (213) 427-2710 para obtener más información o para obtener referencias de cuidado infantil. Las referencias también están disponibles en nuestro sitio web www.pathwaysla.org.

PROVEEDORES SON CONTRATISTAS INDEPENDIENTES

Pathways LA no emplea proveedores de cuidado infantil y/o su personal. Los proveedores de cuidado infantil *son contratistas privados e independientes*.

Pathways LA no inspecciona ni garantiza la condición de ninguna instalación del proveedor ni el grado o el tipo de supervisión provista. No asumimos ninguna responsabilidad por lesiones o daños basados en la ejecución del acuerdo de servicios. El padre y el proveedor mantendrán al margen a Pathways LA, sus funcionarios y sus empleados por los costos, las demandas o la responsabilidad que supuestamente surgen de la prestación de servicios de cuidado infantil.

Los informes de evaluación de los proveedores de cuidado infantil con licencia se pueden revisar con la División de Licenciamiento para Ofrecer Cuidado en la Comunidad en www.cdss.ca.gov/inforesources/Community-Care-Licensing.

Iniciales de los padres _____

CAMBIANDO PROVEEDOR DE CUIDADO INFANTIL

Los padres pueden cambiar de proveedor de cuidado infantil para satisfacer las necesidades de su familia siempre que informen a Pathways LA al menos 19 días antes del cambio para dar tiempo a que se procese. El padre también debe notificar al proveedor de acuerdo con las reglas y pólizas del proveedor con respecto a la terminación de los servicios.

Iniciales de los padres _____

PROVEEDORES MÚLTIPLES

En general, los servicios de cuidado infantil solo pueden ser aprobados con un proveedor de cuidado infantil por niño. Hay casos donde un segundo proveedor puede ser aprobado; en estos casos, que se describen a continuación, se requiere la aprobación previa. Póngase en contacto con su Especialista para obtener más información.

HORAS DE OPERACIÓN LIMITADAS

Si las horas de servicio del proveedor de cuidado infantil primario no cubren la necesidad certificada de servicios (por ejemplo, se necesita cuidado de niños los fines de semana, pero el proveedor primario está cerrado), un padre puede solicitar un proveedor secundario.

Los Proveedores de Cuidado Infantil No Son Empleados de Pathways LA

Los Proveedores de Cuidado Infantil son Contratistas Independientes. Pathways LA no emplea proveedores de cuidado infantil, ni inspeccionamos ni garantizamos la condición de los centros de cuidado infantil.

Múltiples Proveedores

Un segundo proveedor de cuidado infantil para una familia puede ser aprobado. Se debe completar un formulario específico para revisar la solicitud de los padres. Se requiere la aprobación previa de su Especialista.

SERVICIOS DE PREPARACIÓN ESCOLAR

Si está utilizando un proveedor que no es un centro y decide inscribir parcialmente a su hijo en un centro con licencia para exponer al niño a una experiencia de preparación escolar, se le puede reembolsar incluso si el proveedor principal está disponible.

CIERRES DE PROVEEDORES PRIMARIOS

Si el proveedor principal está cerrado (por ejemplo, el proveedor está cerrado durante un día festivo, pero el padre está programado para trabajar), el padre puede solicitar un proveedor secundario.

PROVEEDOR DE CUIDADO INFANTIL ALTERNO

Los padres pueden seleccionar un proveedor de cuidado infantil alterno hasta por 10 días por año. Esto está disponible para los padres solo si el niño está enfermo y el proveedor primario no lo aceptará o si el proveedor primario no opera los días en que la familia necesita servicios de cuidado infantil.

Un padre que necesite un proveedor alternativo de cuidado infantil debe comunicarse con su Especialista al menos 19 días antes del inicio del cuidado o no más tarde del primer día en que se realicen los servicios de cuidado infantil. Si el proveedor alterno aún no tiene contrato con Pathways LA, se requerirá que el proveedor firme un Acuerdo de Servicio antes de que Pathways LA pueda emitir el reembolso. Si el proveedor alterno es un proveedor No-Familiar Exento de Licencia, el proveedor debe estar registrado en el Registro de TrustLine en el momento en que los servicios de cuidado infantil se presten para ser elegibles para el reembolso.

QUEJAS CONTRA UN PROVEEDOR CON LICENCIA

Los proveedores deben cumplir con todas las normas, los reglamentarios y las regulaciones de licencias para estar en nuestra base de datos de Recursos y Referencias. Pathways LA no es una agencia de cumplimiento; no tenemos autoridad sobre la concesión de licencias a los proveedores. Apoyamos las normas y regulaciones de licencias y mantenemos una comunicación continua con la División de Licenciamiento para Ofrecer Cuidado en la Comunidad (CCL, por sus siglas en inglés).

Se recomienda a los padres que creen que su *Proveedor con Licencia* no ha cumplido con los requisitos de salud y seguridad a que se comuniquen con la CCL dentro de las 24 horas posteriores al supuesto incidente y presenten su queja por teléfono al 1-844-LET US NO (538-8766) o por escrito por correo electrónico a LetUsNo@dss.ca.gov.

Las quejas que alegan una violación de las Regulaciones de la CCL pueden considerarse un incumplimiento del Acuerdo de Servicio con Pathways LA. Después de ponerse en contacto con la CCL y dentro de las 24 horas del incidente en cuestión, los padres deben comunicarse con su Especialista de Pathways LA para presentar su queja por escrito o por teléfono.

La queja a Pathways LA debe incluir la naturaleza del informe, la fecha y hora aproximada del incidente en cuestión, el nombre y la dirección del proveedor.

La queja se documentará en el expediente del proveedor y puede resultar en más acciones, incluyendo un informe a la CCL, el Departamento de Niños y Servicios Familiares, y/o la policía.

Al recibir una queja, el personal de Pathways LA se pondrá en contacto con la CCL. Si la CCL encuentra que el proveedor ha cometido una violación, la CCL emitirá una revocación, una Orden de Suspensión Temporal (TSO, por sus siglas en inglés), o el proveedor será puesto en estado de prueba.

Si se emite una revocación o TSO al proveedor, Pathways LA rescindirá el Acuerdo de Servicio a partir de la fecha de la revocación o TSO, dentro de los dos días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la CCL. Pathways LA no es responsable de ningún reembolso al proveedor después de que el Acuerdo de Servicio haya sido rescindido.

Si Pathways LA recibe un aviso de la CCL de que el proveedor ha sido puesto en probatoria condicional, el padre tendrá la opción de hacer arreglos alternativos de cuidado infantil o continuar usando el proveedor. Dentro de dos (2) días de que la CCL notifique a Pathways LA que el proveedor ha sido puesto en probatoria condicional, notificaremos al padre por escrito. El padre puede permanecer en la instalación sin riesgo de que se cancelen los pagos de subsidios.

Si CCL determina que la queja contra el proveedor fue infundada, el Acuerdo de Servicio permanecerá en vigencia. Pathways LA mantendrá un registro de todas las quejas de los padres en el archivo del proveedor. Si se establece un patrón de quejas, la gerencia de Pathways LA revisará la naturaleza de las quejas para determinar si se eliminara al proveedor de nuestra base de datos de Recursos y Referencias. Si un proveedor es descalificado de futuras referencias, serán notificados por escrito por correo y recibirán información sobre el procedimiento de reincorporación.

Pathways LA se reserva el derecho de rescindir los servicios o negarse a aprobar un Acuerdo de Servicio si hay serios problemas de salud y seguridad.

Inscripción

Por favor, inicialé las siguientes subsecciones:

- Ingresos
- Notificación de Cambios
- Procedimiento de Recertificación
- El No Uso de los Servicios
- Terminación por Incumplimiento de las Reglas del Programa
- Procedimiento de Apelación y Audiencia Justa

V. INSCRIPCIÓN

La inscripción exitosa en un programa de Pathways LA requiere completar varios pasos y cumplir con múltiples pólizas. Esta sección incluirá: elegibilidad, verificación de los criterios de necesidad, procedimiento de certificación, cuándo y cómo un padre debe notificar a Pathways LA de los cambios, causas de terminación, procedimiento de apelaciones y más. Lea cada sección cuidadosamente para entender los requisitos de inscripción del programa y pídale a su especialista que aborde cualquier pregunta que pueda tener.

CRITERIO DE ELEGIBILIDAD

Se usan varios criterios para determinar la elegibilidad de una familia para los Programas de CalWORKs Etapa 2 & 3 y Pago Alternativo.

Para inscribirse en un programa de cuidado infantil de Pathways LA, las familias primero **deben cumplir con lo siguiente:**

A. Edad general del niño

Tener un hijo/a entre las edades de 0 y 13 años **O** un hijo/a de 0 a 21 años con una necesidad excepcional verificada por un Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP, por sus siglas en siglas en cual) activo.

Además de los Criterios de Elegibilidad A, las familias **deben cumplir al menos uno** de los siguientes:

B. Ingresos

Una familia con un ingreso mensual bruto inferior al 85% del ingreso mediano estatal (SMI, por sus siglas en inglés) según el tamaño de la familia en el momento de la solicitud de servicios. Una familia seguirá siendo elegible para recibir servicios durante el período de certificación inicial y luego de la recertificación hasta que su ingreso mensual bruto exceda el 85% del SMI según el tamaño de la familia. Para obtener información sobre el SMI, busque el Horario de los Techos de Ingresos en www.pathwaysla.org/Program-Forms o consulte a un Especialista.

C. Padre Recipiente de Cash Aid/TANF

Un padre de familia que actualmente recibe beneficios de asistencia monetaria/TANF de CalWORKs del Departamento de Servicios Sociales Públicos **O** un padre que en los últimos 24 meses recibió asistencia monetaria/TANF de CalWORKs. Los 24 meses se calculan a partir de la fecha en que se terminaron, sancionaron o limitaron los beneficios.

D. Caso Abierto con la división de Servicios de Protección al Menor/Familias En

Riesgo

Familias que reciben servicios de la división de Servicios de Protección al Menor (CPS, por sus siglas en inglés) **O** familias que tienen hijos que están en riesgo de ser maltratados, descuidados o explotados, debidamente referido por CPS o un profesional autorizado que presta servicios a la familia.

E. Familias Sin Hogar

Las familias definidas como familias sin hogar por la ley McKinney-Vento son elegibles para los servicios de cuidado infantil. La definición incluye:

- i. Niños y jóvenes compartiendo la vivienda con otras personas debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas o una razón similar;
- ii. Niños y jóvenes que viven en moteles, hoteles, parques de remolques, o terrenos para campamento debido a la falta de alojamiento alternativo;
- iii. Niños y jóvenes que viven en refugios de emergencia o de transición;
- iv. Niños y jóvenes en espera de la colocación en un hogar de crianza;
- v. Niños y jóvenes cuya residencia principal nocturna no se utiliza normalmente como un alojamiento regular para dormir (por ejemplo: bancas del parque, etc.);
- vi. Niños y jóvenes que viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas precarias, estaciones de autobús o tren;
- vii. Niños y jóvenes migratorios que viven en cualquiera de las situaciones anteriores.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA

Algunos programas de Pathways LA tienen requisitos de participación adicionales impuestos por la ley o las reglas administrativas de nuestros patrocinadores. Pathways LA debe, sin excepción, respetar los siguientes requisitos específicos del programa:

CalWORKs Etapa 2 y 3

Para ser elegible para inscribirse en el Programa CalWORKs Etapa 2, las familias deben cumplir, mínimo, con los Criterios de Elegibilidad A Y C. Las familias inscritas en la Etapa 2 de CalWORKs pueden permanecer inscritas hasta que el padre cumpla los 24 meses a partir de la fecha en que dejó de recibir la ayuda monetaria de CalWORKs/TANF, fue sancionado o agoto su elegibilidad.

El Programa de Etapa 3 de CalWORKs es el único programa de Pathways LA que no tiene límite de tiempo. Las familias pueden permanecer inscritas siempre y cuando la familia sea elegible por sus ingresos, el hijo sea elegible por edad y haya fondos disponibles. La inscripción directa en CalWORKs Etapa 3 está prohibida; los casos nuevos de la Etapa 3 son casos transferidos de CalWORKs Etapa 1, Etapa 2 o de otra agencia.

Pago Alternativo

Para ser elegible para inscribirse en el Programa AP, las familias deben cumplir, mínimo, con los Criterios de Elegibilidad A Y B, D o E. Las familias que soliciten la inscripción en el Programa AP están sujetas a las pólizas de Prioridad de Servicio.

PRIORIDAD DE SERVICIO

Cuando una familia solicita la inscripción en el programa de Pago Alternativo, la familia se coloca en una lista de espera. En Pathways LA, la llamamos la Lista de Elegibilidad (PEL, por sus siglas en inglés).

La posición (a veces referida como la clasificación) de una familia en la PEL se basa en el tamaño familiar y los ingresos de la familia, y la fecha de su solicitud. Cuando hay fondos disponibles, las familias en la PEL son contactadas por teléfono y/o correo.

Además de la posición de las familias en la PEL, priorizamos las solicitudes en la siguiente orden:

1. Familias con un caso abierto con la división de Servicios de Protección al Menor (CPS, por sus siglas en inglés) o una referencia de Servicios de Riesgo presentada por una agencia de servicios sociales o un proveedor.
2. Familias con un hijo con necesidad excepcional verificada por un Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP, por sus siglas en inglés) o un Plan de Educación Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés).
3. Familias con ingreso mensual bruto más bajo en relación con el tamaño de la familia.
 - a. Si dos familias tienen el mismo rango, los niños con necesidades excepcionales se inscribirán primero.
 - b. Si ningún niño tiene necesidad excepcional, se dará prioridad a la familia con la fecha de solicitud más temprana.

Ingreso Mediano Estatal

El Ingreso Mediano Estatal (SMI, por sus siglas en inglés) es una estadística que se utiliza para determinar la elegibilidad de una familia para los servicios de cuidado infantil subsidiados. El SMI y la tabla de clasificación de ingresos correspondiente son actualizados por el Departamento de Educación de California. Para información sobre el SMI, busque el Horario de los Techos de Ingresos en www.pathwaysla.org/g/program-forms o consulte a un Especialista.

Es importante que las familias en la PEL actualicen cualquier cambio en su información de contacto o elegibilidad llamando a nuestro Departamento de Recursos y Referencias al (213) 427-2710.

Cuando se contacta a una familia para iniciar el proceso de inscripción, se verificará su elegibilidad. Si se determina que la familia es elegible, se programará una cita para comenzar el proceso de certificación.

CRITERIO DE NECESIDAD

Además de los criterios de elegibilidad, las familias deben verificar su "Necesidad" para inscribirse en un programa de cuidado infantil de Pathways LA. Una Necesidad, a veces referida como la actividad de los padres, se define como (o una combinación de) empleo, capacitación vocacional, búsqueda de empleo, incapacidad, o falta de vivienda.

Cada adulto en el hogar debe verificar al menos una Necesidad. Un hogar se define como un grupo de personas relacionadas, por sangre, matrimonio o adopción, que viven en la misma residencia. La necesidad verificada determina el nivel de servicio autorizado de una familia o las horas aprobadas de servicio de cuidado infantil. Las siguientes secciones proporcionan detalles para cada una de las Necesidades elegibles.

EMPLEO

Los padres que trabajan tiempo completo, medio tiempo o que trabajan por cuenta propia son conocidos como Padres con Empleo. Los padres con empleo deben proporcionar una prueba de todos sus ingresos y deben tener un formulario de Verificación de Empleo completado por su patrón.

Pathways LA se reserva el derecho de solicitar documentación adicional necesaria para verificar el horario de trabajo y los ingresos.

Determinación del Nivel de Servicio (Horas Verificadas)

Horario Fijo

Un horario fijo es un horario en el que los días y las horas trabajadas son constantes. Por ejemplo, un padre que trabaja de lunes a viernes de 8 am a 5 pm trabaja un horario fijo. Pathways LA requiere que los padres que trabajan un horario fijo presenten para la verificación un (1) mes completo de recibos de pago del mes anterior a la inscripción.

Horario Variable

Un horario variable es un horario de trabajo que varía. Los días y horas trabajadas pueden cambiar de una semana a otra. Por ejemplo, un padre que trabaja el lunes de 9 a.m. a 3 p.m., el martes de 2 p.m. a 11 p.m. y el viernes de 10 a.m. a 4 p.m. una semana, y un horario diferente la próxima semana, trabaja un horario variable. Debido a la naturaleza impredecible del horario, el nivel de servicio se limitará a un rango mínimo y máximo de

horas y días por semana. Pathways LA requiere que los Padres con Empleo con horarios variables presenten como verificación tres (3) meses de talones de cheques para determinar el nivel de servicio del cual son elegibles. Los servicios de cuidado infantil para horarios variables se reembolsarán según las horas reales de servicio, tal como se refleja en la Hoja de Asistencia presentada por su proveedor. Las familias con horarios variables no son elegibles para el reembolso en días en que el servicio no se lleva a cabo, incluidos los días feriados o de vacaciones establecidos por el proveedor.

Tiempo de Transporte

Horas de servicio adicionales pueden ser aprobadas para que un Padre con Empleo se transporte del trabajo al lugar de su proveedor. Este tiempo adicional se aprueba según el tiempo de transporte al lugar donde se realizan los servicios de cuidado infantil y al lugar de trabajo del padre, sin exceder la mitad de las horas de servicio diarias autorizadas para la actividad (empleo), hasta un máximo de cuatro (4) horas por día.

Tiempo de Descanso

Horas para tiempo de descanso pueden ser aprobadas para los Padres con Empleo con empleo que trabajan entre las 10 pm y las 6 am, sin exceder la cantidad de horas autorizadas para el empleo y el tiempo de transporte entre esas horas.

Padres con Empleo Autónomo

Padres quienes trabajan por cuenta propia deben completar una declaración, bajo pena de perjurio, que incluye una descripción de su trabajo y un estimado de días y horas trabajadas por semana.

Los Padres con Empleo Autónomo deben proporcionar un comprobante de ingresos, como una carta de la(s) fuente(s) de ingresos (es decir, el cliente) o copias de declaraciones de impuestos o declaraciones de ingresos estimados para fines fiscales. Los Padres con Empleo Autónomo que no tienen dicha documentación pueden presentar una declaración firmada (o un formulario de autodeclaración) que indique su ingreso del trabajo durante los tres (3) meses anteriores. Además, a los Padres con Empleo Autónomo se les puede pedir que envíen copias de los registros de citas, recibos, listas de clientes habituales y documentación de los gastos.

Pathways LA puede verificar la información comunicándose con uno o más clientes de la lista de clientes del Padre con Empleo Autónomo. Pathways LA se reserva el derecho de solicitar la documentación adicional necesaria para verificar el horario de trabajo y los ingresos del Padre con Empleo Autónomo. Pathways LA dividirá los ingresos del trabajo por cuenta propia por el salario mínimo aplicable para determinar las horas semanales de los padres.

Empleo en el Hogar de la Familia

Un Padre con Empleo que trabaja en el hogar de la familia debe proporcionar una justificación para solicitar la inscripción en un programa de cuidado infantil según el tipo de trabajo y los requisitos de trabajo, la edad del hijo(s) para quien se solicita el servicio y, para los hijos menores de cinco (5) años de edad, las necesidades específicas de cuidado infantil.

Pathways LA determinará si el empleo del padre y la necesidad de cuidado de niños declarada excluyen la supervisión de su hijo.

Empleo en un Hogar de Cuidado Infantil con Licencia

Un Padre con Empleo que trabaja como asistente en un Hogar que Proporciona Cuidado de Niños (FCCH, por sus siglas en inglés) que solicita servicios para su propio hijo en el mismo FCCH debe proporcionar **todo** lo siguiente como documentación:

1. Una copia de la licencia del FCCH que indica que tiene licencia como un FCCH Grande
2. Una declaración firmada del titular de la licencia que indique que el padre es el asistente, de conformidad con el requisito de proporción de personal de 22 CCR 102416.5 (c)
3. Prueba de que las huellas digitales del padre están asociadas con ese FCCH como su asistente, que Pathways LA puede verificar con la División de Licenciamiento para Ofrecer Cuidado en la Comunidad
4. Deducciones de nómina retenidas para el asistente por el titular de la licencia, que pueden ser un recibo de pago

Un padre empleado por un FCCH Pequeño no es elegible para cuidado infantil subsidiado a través de Pathways LA.

FORMACIÓN PROFESIONAL

Los padres que participan en un programa aprobado de capacitación laboral o estudiantil que conduce directamente a un oficio, trabajo para profesional o profesión se conocen como Padres Estudiantes. Padres inscritos en un programa educativo para estudiantes de inglés (ESL, por sus siglas en inglés) o un programa para obtener un diploma de escuela secundaria o certificado de desarrollo educativo general (GED, por sus siglas en inglés), también conocido como certificado de Equivalencia de Escuela Secundaria (HSE, por sus siglas en inglés), deben también cumplir con los requisitos de los padres estudiantiles.

Los servicios de cuidado infantil para padres que están estudiando son limitados por lo que ocurra primero: un máximo de seis (6) años a partir de la fecha de la certificación inicial para servicios de cuidado infantil del Padre Estudiante **O** un máximo de 24 unidades o equivalente después de recibir una licenciatura.

Los seis años comienzan el primer día en que el caso fue certificado con una actividad de formación profesional. Cualquier pausa en la formación profesional de los padres no detendrá el tiempo límite de seis años del Padre. Ejemplos de pausas en la formación profesional de un padre son:

1. Descansos entre semestres
2. Tiempo libre (por ejemplo, semestre libre) tomado por el padre
3. Períodos en los que el padre no está aprobado para los servicios de cuidado infantil

El tiempo límite de seis años del padre no se restablecerá si cambia su objetivo vocacional.

Determinación del nivel de servicio (horas verificadas)

Verificación de Entrenamiento

Los Padres Estudiantes deben presentar un formulario de Verificación de Entrenamiento de Pathways LA firmado o sellado o una impresión electrónica de la institución/escuela de capacitación. El formulario de Verificación de Entrenamiento requiere que la escuela del alumno indique el tipo de capacitación que recibe el padre, las clases en las que está matriculado y los días y horas por semana durante los cuales se lleva a cabo la capacitación.

Los Padres Estudiantes que participan en CalWORKs y que reciben asistencia monetaria deben tener su capacitación previamente aprobada por su trabajador de GAIN.

El formulario de verificación de formación o una impresión electrónica de la base de datos de la escuela debe cumplir con **todo** lo siguiente:

- A. No ser alterado o parecer ser inválido;
- B. Indica el horario completo de las clases del padre, incluyendo los días y horas para cada clase en la cual está inscrito;
- C. Estar firmado por el Padre Estudiante;
- D. Estar firmado o sellado por un representante autorizado de la universidad o por el director del programa de la institución de capacitación; y,
- E. Indica una fecha de cierre clara para el semestre.

Pathways LA puede solicitar información adicional del Padre Estudiante o de la institución de capacitación para determinar la elegibilidad de inscripción.

Todas las instituciones de capacitación deben ser reconocidas por el Departamento de Educación de los Estados Unidos. No se harán excepciones. Más información está disponible en el sitio web del Departamento de Educación: www.ope.ed.gov/accreditation/.

Cursos en línea

El tiempo de clase para los Padres Estudiantes que participen en cursos por medio del internet será determinado por el número de unidades en las que están inscritos. Se

concederá una hora de clase por unidad. El Padre Estudiante debe presentar una copia del programa y/u otra documentación de la clase, que puede incluir la dirección web del programa.

Tiempo de Transporte

Se pueden aprobar horas adicionales de servicio de cuidado infantil para que un Padre Estudiante se transporte desde la escuela/lugar de entrenamiento al lugar del proveedor. Este tiempo adicional se aprueba en función del tiempo de transporte desde la escuela/lugar de entrenamiento al lugar del proveedor, que no exceda la mitad de las horas de servicio semanales autorizadas para la escuela, hasta un máximo de cuatro (4) horas por día.

Tiempo de Estudio

Un Padre Estudiante con un caso de cuidado infantil ya certificado en Pathways LA y que ha demostrado un progreso adecuado en su escuela o programa de capacitación laboral puede solicitar horas adicionales de servicio de cuidado infantil para facilitar el tiempo de estudio. Un padre de familia interesado en las horas de estudio aprobadas debe comunicarse con su Especialista para realizar la solicitud.

Para todos los cursos universitarios de unidad, los Padres Estudiantes pueden calificar para recibir hasta dos (2) horas de estudio por semana, por unidad inscrita. Si el Padre Estudiante necesita horas adicionales debido a tareas de laboratorio o de trabajo de campo, el Padre Estudiante puede presentar una solicitud por escrito indicando las horas deseadas; Pathways LA confirmará la solicitud con el instructor de la clase.

Si la clase o el laboratorio no están sujetos a la unidad, el Padre Estudiante puede calificar para recibir hasta una (1) hora de tiempo de estudio por hora de clase. Todas las demás solicitudes se revisarán caso por caso.

Objetivo Profesional/Vocacional

Los Padres Estudiantes deben completar la forma de Objetivos Profesionales/Vocacionales de Pathways LA a la hora de su certificación y en cada recertificación. Los servicios de cuidado infantil no se aprobarán durante las horas en las que un Padre Estudiante participa en cursos que sean repetidos (debido a calificaciones insatisfactorias) o en cursos como educación física u ocio, a menos que se entregue una prueba de que estas clases forman parte de un programa certificado. Una carta del personal autorizado de la escuela o departamento que indique los requisitos para el plan de estudios es aceptable.

Progreso Adecuado

Los Padres Estudiantes deben proporcionar prueba de progreso adecuado. El progreso adecuado se define como un promedio de calificaciones de 2.0 en programas calificados o que pase al menos el 50% de los requisitos del programa en programas no calificados. Los

padres estudiantes deben presentar los informes oficiales de progreso al momento de la recertificación.

Pathways LA se reserva el derecho de confirmar el progreso de cualquier Padre Estudiante. Si no se logra un progreso satisfactorio, el Padre Estudiante puede continuar recibiendo servicios de cuidado infantil durante el siguiente período de recertificación. Si el Padre Estudiante no logra un progreso satisfactorio durante el segundo año, el Padre Estudiante ya no será elegible para participar en un programa de cuidado infantil de Pathways LA y será dado de baja. El Padre Estudiante no será elegible para volver a inscribirse por seis (6) meses a partir de la fecha de baja de la inscripción.

BUSCANDO EMPLEO

Los padres que buscan empleo son elegibles para recibir cuidado de niños por no menos de 12 meses. Padres que buscan empleo se limitan a un horario de búsqueda de empleo de no más de cinco (5) días laborables consecutivos por semana (excluyendo días festivos) y menos de 30 horas por semana.

Padres buscando empleo debe completar una declaración, bajo pena de perjurio, que indique su plan para asegurar, cambiar o aumentar el empleo y un horario general de cuándo servicios de cuidado infantil serán necesarios. El tiempo de transporte no se puede evaluar padres que buscan empleo.

FAMILIAS SIN HOGAR/BUSCANDO HOGAR PERMANENTE

Los padres que buscan un hogar permanente son elegibles para recibir cuidado infantil por no menos de 12 meses. Padres con esta necesidad están limitados a un programa de búsqueda de vivienda de no más de cinco (5) días hábiles semanales consecutivos (excluyendo días festivos) y no más de 30 horas por semana.

Los padres deben completar una declaración, bajo pena de perjurio, que declara que la familia está buscando vivienda permanente, su plan para asegurar una residencia fija, regular y adecuada, y un calendario general de cuándo

Necesidades elegibles

Hay cinco necesidades, también conocidas como actividades, por las cuales un padre puede calificar para asistencia para pagar el cuidado infantil:

- Empleo
- Formación Profesional
- Buscando empleo
- Buscando vivienda permanente
- Incapacidad

Cada Necesidad tiene sus propios criterios de elegibilidad y requisitos de verificación.

serán necesarios los servicios de cuidado infantil. El tiempo de transporte no se puede evaluar para estos padres.

PADRES CON INCAPACIDAD

Los padres con una incapacidad son elegibles para recibir servicios de cuidado infantil que no excedan 50 horas por semana y por no menos de 12 meses. Una incapacidad de los padres se define como la incapacidad temporal o permanente de los padres para brindar atención y supervisión a sus hijos durante una parte del día debido a una condición física o de salud mental verificada.

Los padres con una incapacidad deben presentar una Declaración de Incapacidad completada por un profesional de la salud, calificado legalmente, e incluir el nombre, dirección, número de teléfono, número de licencia profesional y la firma del profesional legalmente calificado.

La declaración debe indicar las funciones y tareas que prohíben a los padres brindar atención y supervisión a sus hijos durante todo o parte del día. La declaración también debe detallar los días y horas por semana para los cuales se recomiendan los servicios para adaptarse a la incapacidad, teniendo en cuenta la edad del hijo, las necesidades de atención y la duración probable de la incapacidad. Pathways LA se reserva el derecho de solicitar documentación adicional del profesional de la salud calificado para verificar la declaración de incapacidad. El tiempo de transporte no se puede evaluar para estos padres.

PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN

Los padres deben presentar y/o presentar información adicional y/o documentación antes de su Cita de Certificación. Los padres recibirán una lista de toda la documentación requerida por escrito y tendrán quince (15) días a partir de la fecha de esa notificación para presentar toda la documentación requerida. La solicitud de inscripción se cerrará si un padre no envía documentación dentro de los 15 días. Las Citas de Certificación no se programarán hasta que se reciban todos los documentos requeridos.

El último paso del proceso de inscripción, después de la verificación de la elegibilidad es la certificación de la necesidad de la familia. Para la certificación, el padre será invitado a una Cita de Certificación por teléfono o correo. Una Cita de Certificación no se programará hasta que se verifiquen tanto la Elegibilidad como la Necesidad.

Las siguientes subsecciones cubren la información requerida por los padres para la Certificación o Recertificación. La misma información y documentación se requerirá en cada Recertificación, que ocurre no menos de 12 meses a partir de la Certificación inicial.

INGRESOS

Los ingresos mensuales verificados de una familia determinan la elegibilidad y si la familia

será responsable por una Cuota Familiar. Pathways LA se reserva el derecho de denegar servicios si no se presenta la documentación adecuada y/o si el padre supera el SMI.

La documentación puede incluir:

- A. Por lo menos un mes de talones de pago, tres meses si es que el padre está trabajando un horario variable; y/o,
- B. Una carta del empleador puede sustituir temporalmente un talón de cheque. La carta debe estar firmada y fechada por la oficina de personal del empleador o el supervisor inmediato de los padres; y/o,
- C. Verificación de la ayuda monetaria de CalWORKs del Departamento de Servicios Sociales Públicos; y/o,
- D. Carta de adjudicación de desempleo; y/o,
- E. Carta de concesión de ayuda financiera/estudio de trabajo.

Los padres deben completar una Declaración de Ingresos para Padres de Pathways LA en su Certificación inicial y en cada Recertificación.

Los padres deben reportar todas las fuentes de ingresos en el momento de la inscripción. Los padres deben reportar dentro de los 30 días si el ingreso familiar excede el 85% del SMI en cualquier momento durante su inscripción. Consulte la Lista de Techos de Ingresos para el 85% del SMI.

Horario de Techos de Ingresos para el 85% del SMI

Publicado 07/01/2019. Cantidades sujetas a cambios.

Para obtener las cifras actualizadas, busque el Horario de los Techos de Ingresos en www.pathwaysla.org/program-forms o pregúntele a un Especialista de Pathways LA.

TAMAÑO FAMILIAR	INGRESO MENSUAL FAMILIAR
1-2	\$5,343
3	\$5,802
4	\$6,719
5	\$7,794
6	\$8,869
7	\$9,070
8	\$9,272
9	\$9,473
10	\$9,675
11	\$9,876
12	\$10,078

Iniciales de los padres _____

TAMAÑO FAMILIAR

El tamaño de la familia está determinado por el número total de niños y adultos en el hogar. Debe proporcionar los nombres completos de cada adulto en el hogar y los nombres, el género y las fechas de nacimiento de los niños en el hogar, y debe proporcionar documentación justificativa sobre el número de niños y adultos en la familia. El tamaño de la familia se utiliza para determinar si una familia será responsable por una Cuota Familiar. Más información sobre Cuotas Familiares está disponible en la sección Póliza de Asistencia y Procedimiento de Pago de este Manual de Padres.

El número de niños debe documentarse proporcionando una de las siguientes opciones:

- A. Actas de nacimiento
- B. Órdenes judiciales relativas a la custodia de los niños
- C. Documentos de adopción
- D. Registro de colocaciones de Foster Care
- E. Registros escolares o médicos
- F. Registros del departamento de bienestar del condado
- G. Otra documentación confiable que indique la relación del niño con el padre

DIRECCIÓN E INFORMACIÓN DE CONTACTO

Los padres deben proporcionar a Pathways LA un número de teléfono actual. Los padres también deben proporcionar su dirección residencial. Los padres pueden verificar su dirección con una identificación válida de California o Licencia de conducir, factura de servicios públicos, o un contrato de renta.

Pathways LA también solicitará una dirección de correo electrónico válida. Los padres que proporcionen una dirección de correo electrónico recibirán Notificaciones de Acción de su Especialista y podrán enviar y recibir comunicaciones relacionadas con su caso. Los padres que proporcionan un número de teléfono celular conceden permiso a Pathways LA para enviar mensajes de texto ocasionales. Pathways LA no será responsable de los costos incurridos por el padre para recibir notificaciones de texto.

REGISTROS DE INMUNIZACIÓN

Se requieren registros de inmunización actuales para cada niño en la inscripción inicial en un programa de cuidado infantil de Pathways LA, a menos que el niño esté inscrito en una escuela primaria pública o privada o reciba servicios de cuidado infantil en un centro con licencia.

INFORMACIÓN DE EMERGENCIA E IDENTIFICACIÓN

Los padres deben completar un Formulario de Información de Emergencia de Pathways LA. Solo los adultos que aparecen en este formulario podrán dejar o recoger al niño del

proveedor de cuidado infantil. Los padres pueden agregar o remover adultos en cualquier momento por escrito, usando el Formulario de Información de Emergencia.

NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS

Una vez que una familia establece elegibilidad y necesidad en la certificación inicial o recertificación, se considera que la familia cumple con todos los requisitos de elegibilidad y necesidad por no menos de 12 meses, con una excepción. Los padres tienen el derecho de mantener su nivel de servicio aprobado independientemente de un cambio en las circunstancias de la familia, excepto por un aumento de ingresos que hace que los ingresos familiares excedan el 85% del SMI.

Las familias deben reportar dentro de 30 días aumentos a los ingresos de la familia que hacen que los ingresos familiares superen el 85% del SMI. Para conocer las cifras más actualizadas, consulte el Horario de los Techos de Ingreso en www.pathwaysla.org/program-forms o pregúntele a su Especialista.

Las familias pueden reportar voluntariamente cambios que resultarán en una disminución en su Cuota Familiar.

Las familias pueden reportar voluntariamente cambios que resultarían en un cambio en su nivel de servicio de cuidado infantil. Cualquier solicitud de cambio al nivel de servicio de la familia, ya sea un aumento o disminución de horas, se hacen voluntariamente usando el formulario de Solicitud de Cambios Familiares. Para iniciar estos cambios, las solicitudes deben hacerse por escrito e incluir: 1) los días y horas del cambio solicitado; 2) la fecha efectiva del cambio solicitado; y 3) documentación que respalde el cambio solicitado. Los cambios serán procesados dentro de 10 días de negocio a partir de la fecha en que Pathways LA reciba la documentación completa. No se pueden realizar cambios retroactivos. Todos los cambios se implementarán a partir de la fecha en que se notifique el cambio y se reciba toda la documentación requerida.

Notificación de Cambios

Una familia está obligada a notificar a Pathways LA sobre cambios en sus ingresos. Lea atentamente la póliza “Notificación de Cambios” para que entienda sus derechos y responsabilidades al inscribirse. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con su Especialista.

Cuota Familiar

Algunas familias pueden ser responsables de una Cuota Familiar. Obtenga información sobre esta en la sección de Procedimiento de Pago de este manual.

Los posibles cambios en la necesidad y el aumento en el nivel de servicio pueden afectar el pago de cuidado infantil del proveedor. Es en el mejor interés de los padres notificar a su Especialista cuando los cambios en su nivel de servicio afectarán su pago de cuidado infantil. Ejemplos incluyen:

- A. Las horas certificadas cambian de día a noche.
- B. El aumento de las horas de trabajo de los padres requiere un aumento del nivel de servicio de medio tiempo a servicio de tiempo completo. El medio tiempo se define como 30 horas o menos, y el tiempo completo se define como 30 horas o más por semana.
- C. Los días aprobados cambiaron. Por ejemplo, un padre aprobado de lunes a viernes ahora trabaja de miércoles a domingo.

Iniciales de los padres _____

PROCEDIMIENTO DE RECERTIFICACIÓN

A menos de 12 meses a partir de la fecha de certificación, los padres inscritos en un programa de Pathways LA están obligados a recertificar su necesidad de cuidado infantil. Se requiere la misma información para la recertificación que para la certificación inicial.

Los padres recibirán una Carta de Solicitud de Documentos (DRL) al menos un (1) mes antes de su fecha de recertificación. La DRL le dirigirá al padre que programe una cita dentro del período de 30 días después del aniversario de su fecha de certificación inicial para completar la recertificación. El padre tendrá hasta 45 días para completar su recertificación después del último día del período inicial de certificación. El período inicial de certificación de 12 meses comienza en la fecha en que los servicios de cuidado infantil fueron certificados inicialmente por un Especialista.

Los padres que no completan su recertificación dentro del período designado recibirán una Notificación de Acción (NOA, por sus siglas en inglés) terminando los servicios. El proveedor de cuidado infantil también recibirá un aviso de terminación informándoles del último día de cuidado por el cual Pathways LA les reembolsará.

Los padres son los únicos responsables de ponerse en contacto con su especialista para programar una cita. Los especialistas pueden ser contactados en su línea directa, correo electrónico, o llamando a nuestro número principal al (213) 427-2700.

Pathways LA no aceptará responsabilidad por citas no programadas, incompletas o perdidas. El no completar el proceso de recertificación será motivo para la terminación inmediata del programa.

Iniciales de los padres _____

SUSPENSIÓN DE SERVICIOS

Los padres pueden solicitar un periodo de ausencia temporal de los servicios de cuidado infantil para uno o todos sus hijos; esto se conoce como una Suspensión de Servicios. Los niños con una Suspensión de Servicio aprobada no serán dados de baja del programa. Pero, los proveedores no serán reembolsados por Pathways LA por servicios prestados durante el período de suspensión. El reembolso se reanudará cuando el niño regrese al cuidado del proveedor como se especifica en la solicitud aprobada. Los padres deben comunicar la necesidad de cualquier interrupción en los servicios con su proveedor. Pathways LA no puede garantizar que el proveedor vuelva a admitir al niño.

Se debe solicitar una Suspensión de Servicios al menos 19 días calendario antes de que comience el permiso. Se puede conceder una suspensión por un mínimo de dos (2) semanas hasta un máximo de dieciséis (16) semanas consecutivas por programa por año fiscal. Los padres deben discutir su necesidad con su Especialista para determinar una fecha de inicio y finalización del período de suspensión. Diecinueve (19) días calendario antes de la fecha de devolución aprobada, su Especialista le enviará al padre un recordatorio de la fecha de vencimiento del período de licencia a través de una carta de solicitud de documento (DRL). La DRL indicará que los servicios se terminarán si el niño no regresa de la suspensión o si el padre no solicita una extensión. Si las 16 semanas por año fiscal permitidas aún no se han utilizado, el padre puede solicitar una extensión de la licencia hasta el máximo permitido. La prórroga debe solicitarse y aprobarse antes de que se venza el período de suspensión original.

La Suspensión de los Servicios puede concederse por cualquiera de las siguientes razones:

- A. El niño(s) estará fuera de casa por un período prolongado de visita con un padre o familiar por orden judicial (por ejemplo, acuerdos de custodia compartida, abuelos visitantes, etc.). Se debe proporcionar una copia de la orden judicial a Pathways LA.
- B. Emergencias familiares que requieren que los padres salgan de la ciudad.
- C. Licencia médica designada por un médico.

TERMINACIÓN DEBIDA A LA FALTA DE CUMPLIR CON REGLAS DEL PROGRAMA

Cualquier padre inscrito en un programa de Pathways LA que a sabiendas proporcione información fraudulenta o incompleta para establecer la elegibilidad o que no reporte cambios en los ingresos u otra información será inmediatamente terminada del programa.

Un padre terminado del programa por esta razón recibirá una NOA por correo terminando los servicios con 19 días calendario de anticipación. El proveedor de cuidado infantil también recibirá un NOA con respecto a la terminación. El padre puede solicitar una audiencia de apelación. El proceso de apelación se describe en la parte posterior del NOA.

Otros motivos para la terminación de un programa de Pathways LA incluyen, pero no se limitan a, cualquiera de los siguientes:

- A. El padre no proporciona información actual y correcta en el momento de la inscripción, certificación o recertificación;
- B. Los padres no completan y/o firman todos los documentos requeridos para la inscripción, certificación o recertificación;
- C. El padre no utiliza las horas de servicio según lo acordado por el padre, proveedor y Pathways LA;
- D. El padre falla en pagar las cuotas familiares al proveedor;
- E. Los padres no completan las Hojas de Asistencia diariamente y no los envían de acuerdo con los plazos de la agencia;
- F. Falsificación o falta de firmas en las Hojas de Asistencia; y/o,
- G. Ausencias del niño de largo plazo y no aprobadas;
- H. Los ingresos familiares superan el 85% del SMI;
- I. La familia no cumple con el Código de Conducta de Pathways LA;
- J. Si el proveedor vive en el mismo hogar que la familia, o si el padre está trabajando en un centro de cuidado infantil y en el mismo salón de clases al que asiste el niño.

De acuerdo con las pautas de la División de Educación, Aprendizaje Temprano y Cuidado de California, los padres recibirán una notificación sobre la terminación del programa.

Iniciales de los padres _____

TERMINACIÓN DE SERVICIOS POR SOLICITUD

SOLICITUD DEL PADRE

Los padres pueden optar por interrumpir los servicios con su proveedor en cualquier momento. Los padres deben notificar a sus proveedores y a Pathways LA de acuerdo con las reglas y pólizas del proveedor con respecto a la terminación de los servicios. Los padres deben notificar a Pathways LA al menos 19 días calendario antes del cambio para dar tiempo a que el cambio sea procesado.

Pathways LA terminará los servicios en la fecha en que el padre nos notifique. Si se informa de una fecha futura, se indicará la fecha futura. Las terminaciones no se procesarán retroactivamente.

SOLICITUD DEL PROVEEDOR

Los proveedores pueden interrumpir los servicios de acuerdo con sus pólizas y procedimientos escritos si un padre y/o hijo inscrito no cumple con ellas.

Los proveedores que interrumpen los servicios para un niño(s) inscrito en un programa de Pathways LA deben notificar al padre y Pathways LA al menos diez (10) días hábiles antes de la última fecha de servicio. Pathways LA no reembolsará al proveedor más allá del último día en que atención fue proporcionada.

TERMINACIÓN DEBIDA A UNA LICENCIA REVOCADA O SUSPENDIDA

Si Pathways LA es notificado por la División de Licenciamiento para Ofrecer Cuidado en la Comunidad que la licencia de un centro de cuidado infantil ha sido suspendida o revocada, Pathways LA dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la recepción de la notificación:

1. Terminará el pago al centro de cuidado infantil con licencia por los servicios prestados a partir de la fecha de vigencia de la suspensión o revocación de la licencia. La instalación solo será elegible para el reembolso de los servicios prestados antes de esa fecha; y,
2. Notificará al centro de cuidado infantil con licencia y a los padres inscritos en el centro a través de una NOA que el servicio y el reembolso han sido terminado y el motivo de la terminación.

PROCEDIMIENTOS DE APELACIONES Y AUDIENCIAS JUSTAS

Los padres que deseen apelar la acción indicada en una NOA deben presentar su apelación inicial ante Pathways LA en forma de una solicitud escrita de audiencia/apelación dentro de los 19 días calendario de la fecha de la NOA. Los padres deben enviar o entregar esa solicitud de apelación a la dirección bajo "Información de la Agencia" en la NOA.

La primera apelación se llama "Apelación Local" y es conducida por el personal de Pathways LA. La audiencia de Apelación Local será conducida por un miembro del personal que esté al menos un nivel por encima del miembro del personal que tomó la decisión impugnada (es decir, un director llevará a cabo si es que un gerente tomó la decisión impugnada). Si un padre está involucrado en un proceso de apelación o audiencia justa, el Equipo de Apelación puede otorgar una extensión de los servicios. Una solicitud de apelación se considera abandonada cuando un padre no responde o asiste a la cita de apelación según lo acordado con el equipo de Apelaciones de Pathways LA. Los padres solo pueden reprogramar la cita de apelación una vez. Si el caso es abandonado por el padre, la familia ya no es elegible para una Apelación Local, y será notificado de ello por escrito por Pathways LA.

Durante una audiencia de Apelación Local, el padre puede hablar por sí mismo o puede estar representado por un representante de su elección (por ejemplo, un amigo o abogado) para quien el padre ha presentado un formulario de Autorización para la Autorización para Divulgación de Información. Si es necesario, Pathways LA hará que un intérprete sea accesible para el padre. Un representante de Pathways LA estará presente para explicar los motivos de la agencia para la acción indicada en el NOA. Dentro de 10 días calendario del

Apelación Local, Pathways LA enviará por correo una carta de decisión al padre con el resultado.

Un padre que desee apelar la decisión de la Apelación Local puede presentar una solicitud de apelación por escrito ante la División de Educación, Aprendizaje Temprano y Cuidado del Departamento de Educación. El procedimiento para solicitar una audiencia estatal se describe en la parte posterior del NOA y en la carta de decisión de la Apelación Local de Pathways LA.

Iniciales de los padres _____

Hojas de Asistencia

Por favor, inicialé las siguientes subsecciones:

- Requisito de asistencia
 - Uso del servicio inconsistente
 - No uso del servicio

VI. HOJAS DE ASISTENCIA

Pathways LA administra pagos por servicios de cuidado infantil directamente a los Proveedores con un Acuerdo de Servicio aprobado basado en el nivel de servicio confirmado por la presentación de comprobantes de asistencia. De acuerdo con la elegibilidad determinada en la certificación y recertificación, los padres pueden ser responsables por una Cuota Familiar y/o un Copago.

HOJAS DE ASISTENCIA

Cada niño que participa en uno de nuestros programas está inscrito para días específicos por mes y horas específicas por día, a menos que el padre sea aprobado en un horario variable. Este nivel de servicio se determina en la certificación y/o recertificación en función de la necesidad verificada y se reevalúa cuando un padre informa de un cambio.

Los padres y proveedores deben presentar mensualmente comprobantes de asistencia para cada niño. La División de Educación, Aprendizaje Temprano y Cuidado de California proporciona Hojas de Asistencia (ARs, por sus siglas en inglés) para este propósito. Las AR se utilizan para supervisar el uso de los servicios de cuidado infantil y para calcular el pago a los proveedores. Las AR están disponibles para los proveedores a través del Care Cloud.

Tanto el padre como el proveedor deben revisar la AR para verificar que están correctas y completas al final de cada mes, antes de firmar y enviarlas a Pathways LA.

Las AR deben ser firmadas por los padres y proveedores bajo pena de perjurio y generalmente deben ser presentadas para el quinto (5º) día de cada mes y dentro de los 60 días después del final del mes de servicio. Si el quinto (5º) día del mes cae en un día no laborable, consulte el Horario Fiscal y de Distribución de Reembolso actual para la fecha de presentación. El Horario Fiscal y de Distribución de Reembolso está disponible por el Departamento de Pagos de Pathways LA. También está disponible en nuestro sitio web en <http://www.pathwaysla.com/program-forms>. El envío inoportuno puede resultar en pago atrasado o la falta de pago al proveedor.

Los proveedores están obligados a presentar una AR mensual por cada niño que recibe servicios; una AR se considera válida sólo si se incluye **todo** lo siguiente:

- A. Nombre del niño que recibe servicios
- B. Fechas específicas en que se prestaron servicios
- C. Registros diarios de las horas reales en que el niño ingresó y las horas reales en las que el niño dejó el cuidado cada día
- D. Firmas del padre y del proveedor al final de cada mes que acredite bajo pena de perjurio que la información proporcionada en la AR o factura es exacta

Cuando corresponda, el monto de la Cuota Familiar se indicará en la AR. Tanto el padre como el proveedor deben firmar y fechar en el área indicada en la AR como verificación que el padre pago al proveedor la Cuota Familiar en su totalidad. Si el padre y/o proveedor no declaran el resultado de la Cuota Familiar, el reembolso se detendrá hasta que el proveedor pueda proporcionar a Pathways LA una confirmación por escrito del resultado (es decir, un recibo).

FAMILY FEE CERTIFICATION & RECEIPT	
PART TIME MONTHLY FEE: \$ 52.00	FULL TIME MONTHLY FEE: \$ 103.00
<i>(Please Check One Box)</i> ☒ All Family Fees have been paid. Amount Collected: \$ <u>103.00</u> ☐ A Payment Plan is in place between the parent and provider. Amount Collected: \$ _____ ☐ Family Fees have not been paid and I do not have a payment plan in place. Outstanding Balance: \$ _____	Parent Signature & Date <i>Jane Smith 1/1/2019</i> Provider Signature & Date <i>Joe Smith 1/1/2019</i>

La presentación a tiempo de las ARs es la responsabilidad conjunta de los padres y proveedores. Los proveedores tendrán acceso a imprimir registros mensuales de asistencia desde la Care Cloud. Si la AR no está disponible debido a actualizaciones o cambios pendientes, el padre y el proveedor de cuidado infantil deben realizar un seguimiento de las horas de cuidado infantil utilizadas en un documento separado que puede necesitar ser enviado a Pathways LA para que el reembolso sea procesado.

Las consecuencias por negarse a completar una AR diariamente o al final del mes pueden incluir: una reducción en el reembolso al proveedor; pago detenido; la terminación de la relación comercial con el proveedor; o, la cancelación de la inscripción de los servicios de la familia. Si alguna de las partes se niega a completar una AR diariamente, el padre o proveedor debe notificar inmediatamente al Especialista nombrado en la AR.

Pathways LA no se hace responsable de las AR perdidas, incompletas o inoportunos enviados por correo. No se puede garantizar el reembolso de las AR recibidas más de 60 días después de que se proporcionaron los servicios de cuidado infantil. Todas las AR presentadas después de 60 días se mantendrán hasta el final del año fiscal, momento en el que Pathways LA determinará si los fondos están disponibles para proceder con el reembolso. Pathways LA no emitirá el reembolso por años fiscales anteriores.

AUSENCIAS DEL NIÑO

Para determinar adecuadamente el reembolso de un proveedor, los padres deben informar a Pathways LA de cualquier día que el niño esté ausente de la escuela o sea dado de alta temprano de la escuela. Todas las ausencias deben estar claramente documentadas en la parte posterior de la AR para cada niño. Los padres deben indicar la fecha de la ausencia, el motivo de la ausencia, y proporcionar una firma como verificación de la información.

Please enter the reason for absences below / Indique la razón por la ausencia aquí.

Date/Fecha	Reason for absence or early pick up (i.e. early release from school)/ Razon de la ausencia o recogida temprano (ejemplo: escuela cerro temprano)	Parent's Full Signature/ Firma Complete del Padre

FINALIZACIÓN INCORRECTA DE LAS HOJAS DE ASISTENCIA

Pathways LA revisará las AR para ver si esta completas y correctas. Pathways LA no devolverá las AR para correcciones o ajustes, ya que son documentos legales firmados bajo pena de perjurio. Puede que Pathways LA no reembolse a su proveedor o que retrase un pago a su proveedor si se recibe la AR con **cualquiera** de lo siguiente:

- A. Hora de entrada/salida no proporcionada, falsa, incorrecta y/o ilegible;
- B. Hora de entrada/salida conflictiva con la información de la escuela del niño;
- C. Uso de "whiteout"/cinta de corrección
- D. Uso de lápiz;
- E. Presentación de una AR para el mes equivocado;
- F. Una AR alterada/falsificada para niños no autorizados, lo que resulta en la presentación de información fraudulenta

Las consecuencias de presentar información fraudulenta pueden incluir la retención del pago; poner fin a la relación comercial con el proveedor, o cancelar los servicios de la familia.

CARE CLOUD

El sistema Care Cloud es una herramienta en línea donde los proveedores pueden ver, descargar e imprimir las AR o Solicitudes de Pago de Proveedores (PPR, por sus siglas en inglés). También pueden conocer el estado de los AR/PPR presentados para su reembolso y ver e imprimir los estados de declaración de explicación de pagos.

Los proveedores se inscriben automáticamente en Care Cloud a la aprobación del Acuerdo de Servicios. Si su proveedor tiene preguntas con respecto al Care Cloud, por favor consulte a un Especialista.

PÓLIZA DE ASISTENCIA

Se sabe que la asistencia regular maximiza los beneficios del aprendizaje temprano y mejora la experiencia de cuidado infantil. Se espera que los niños que participan en un programa de Pathways LA tengan asistencia consistente con las horas de cuidado infantil certificadas, también conocidas como la necesidad certificada. Pathways LA revisará regularmente la asistencia de cada niño para determinar si el cuidado utilizado es consistente con la

necesidad certificada. Los cambios temporales o puntuales y el motivo de una ausencia (si se proporciona) se tendrán en cuenta al tomar esa determinación.

USO DE SERVICIO INCONSISTENTE

Cuando un padre utiliza el servicio de cuidado infantil de una manera que es inconsistente, su Especialista le informará y revisará la necesidad certificada. En términos generales, el uso inconsistente se define más específicamente como:

- A. Uso temporal de atención de medio tiempo cuando se certifica la atención a tiempo completo (por ejemplo, la necesidad certificada es de 52 horas/semana, pero solo se utilizan 28 horas/semana); o,
- B. Las horas de cuidado infantil utilizadas son igual a o inferiores al 70% de la necesidad certificada para el mes

Los padres tendrán hasta tres (3) oportunidades para corregir la asistencia de su hijo a la necesidad certificada antes de que se les de baja del programa por incumplimiento. El padre recibirá los siguientes avisos:

Aviso 1: Después de un (1) mes de asistencia inconsistente, su Especialista le llamará para determinar si la necesidad certificada coincide con la necesidad real del padre. Si el Padre reporta una diferencia entre los dos, se le pedirá que envíe un Formulario de Solicitud de Cambios familiares que refleje la necesidad real. A los padres se les recordará de su elegibilidad y su período de certificación y se les alentará a maximizar su beneficio de cuidado infantil.

Aviso 2: Después de dos (2) meses de asistencia inconsistente, el padre será notificado por escrito de su incumplimiento con la Póliza de Asistencia y recordado que su caso será dado de baja después de un tercer mes de asistencia inconsistente. El padre puede enviar un formulario de Solicitud de

Hojas de Asistencia

El completar las Hojas de Asistencia es un requisito de participación en todos los programas de Pathways LA y clave para procesar los pagos a su proveedor.

Horario Fiscal

Las fechas de vencimiento de las Hojas de Asistencia y las fechas de pago se detallan en El Horario Fiscal y de Distribución de Reembolso disponible por el Departamento de Pagos de Pathways LA y también en <http://www.pathwaysla.com/program-forms>.

Ausencias de Niños

Los padres deben reportar las ausencias de sus hijos en el reverso de la Hoja de Asistencia. La fecha, razón y la firma del padre son necesarias.

Cambios Familiares o comenzar a utilizar los servicios de cuidado infantil en un asunto consistente con su necesidad certificada.

Aviso 3: Después de tres (3) meses de asistencia inconsistente, el Padre será dado de baja del programa. El padre podrá entonces seguir el proceso de apelación detallado en el reverso de la Notificación de Acción si no está de acuerdo con la decisión del caso.

NO USO DE SERVICIO

El no usar los servicios de cuidado infantil durante 30 días consecutivos puede resultar en la cancelación de la inscripción del programa.

Si un padre selecciona un proveedor de cuidado infantil que ya no es elegible para proporcionar servicios o si el padre solicita un cambio de proveedor, el padre tiene un máximo de 60 días para seleccionar un nuevo proveedor de cuidado infantil. Si el padre no selecciona un nuevo proveedor dentro de los 60 días, el caso de cuidado infantil se terminará debido a la falta de uso de los servicios.

Iniciales de los padres _____

Procedimiento de Reembolso

Por favor, inicialé las siguientes subsecciones:

- Cuota Familiar
- Copago
- Cuidado Infantil para Niños de Edad Escolar
- Otros Cargos

VII. PROCEDIMIENTO DE REEMBOLSO

CERTIFICACIÓN DE TIEMPO COMPLETO VS MEDIO TIEMPO

La distinción entre los servicios certificados en tiempo completo y en medio tiempo es importante porque algunas pólizas se aplican de manera diferente dependiendo de esa distinción.

Un padre es certificado para cuidado de tiempo completo cuando es aprobado por 130 o más horas de cuidado infantil por mes o 30 o más horas de cuidado infantil por semana.

Un padre está certificado para medio tiempo cuando es aprobado por menos de 30 horas de horas de cuidado infantil por semana.

TARIFA DEL MERCADO REGIONAL

La tarifa del mercado regional (RMR, por sus siglas en inglés) es determinada por el Departamento de Educación de California (CDE, por sus siglas en inglés). La limitación de la tarifa de reembolso permitida se basa en el RMR y puede ser aumentada o disminuida por CDE sin previo aviso. Los factores utilizados por CDE para determinar la RMR son la ubicación geográfica, los días y horas autorizados en función de la necesidad de cuidado infantil, como los proveedores establecieron su calendario de pago (es decir, por hora, diario, semanal o mensual) y la edad del niño.

Los padres y proveedores serán notificados de las tarifas establecidas del proveedor y las limitaciones de pago conforme con la RMR en la Notificación de Acción (NOA, por sus siglas en inglés) enviado por correo en el momento en que los servicios de cuidado infantil estén autorizados por Pathways LA. Si la RMR no cubre la tarifa completa de los proveedores, el padre es responsable de pagarle al proveedor la diferencia, conocida como un copago.

CUOTA FAMILIAR

Pathways LA calculará la Cuota Familiar de acuerdo con el Programa de Cuotas Mensuales Familiares emitido por el CDE. El CDE determina las cuotas familiares utilizando los tres factores siguientes:

1. Ingreso mensual ajustado de la familia
2. Tamaño de la familia
3. La cuota familiar se aplicará al niño que esté certificado para el cuidado con más horas

A las familias con una necesidad certificada de menos de 130 horas al mes se le cobrará una tarifa de medio-tiempo, mientras que a las familias con una necesidad certificada de 130

horas o más por mes se le cobrará una tarifa de tiempo completo. Pathways LA no recalculará las tarifas en función de la asistencia real de un niño.

Si un padre es evaluado con una Cuota Familiar, su Especialista emitirá una NOA que indicará la fecha de vigencia de la tarifa junto con la cantidad que el padre debe pagar cada mes. Si el padre no está de acuerdo con el monto de la tarifa evaluada o cree que se ha producido un error, el padre puede presentar una apelación siguiendo las instrucciones indicadas en la parte posterior de la NOA. Los padres pueden renunciar a sus derechos de apelación para aplicar una reducción inmediata de la Cuota Familiar. Las reducciones entrarán en vigor el primero del mes siguiente. Los proveedores también recibirán un aviso que indica la Cuota Familiar de cada familia. La Hoja de Asistencia (AR, por sus siglas en inglés) mensual también indicará la Cuota Familiar que vence ese mes.

La póliza de Pathways LA requiere que la Cuota Familiar sea pagada directamente por el padre al proveedor. La cuota familiar se debe pagar dentro del mes de servicio durante el cual se evaluó la cuota. La fecha de vencimiento del pago se puede organizar entre el padre y el proveedor. Ambas partes deben firmar la parte inferior de la AR bajo pena de perjurio que la Cuota Familiar fue pagada en su totalidad. Si los padres y proveedores no declaran el resultado de la Cuota Familiar, el pago estará en espera hasta que el proveedor pueda proporcionar a Pathways LA una confirmación por escrito del resultado (es decir, un recibo).

Las agencias de pago alternativos como Pathways LA están obligadas a cancelar la inscripción de cuidado infantil por el hecho de que un padre no pague la cuota familiar por completo y a tiempo. Pathways LA procederá con la cancelación de la inscripción de los servicios de cuidado infantil si el monto adeudado no se paga en su totalidad al proveedor cada mes. Familias con cuotas familiares morosas no pueden volver a inscribirse para recibir servicios hasta que las cuotas se han pagado en su totalidad.

Vacaciones del Proveedor

Los días de vacación del proveedor, o días de no servicio, elegibles para el reembolso son limitados a diez (10) por año calendario. Hable con su proveedor acerca de su horario de días feriados y vacaciones. Cualquier día de servicio utilizado más allá del máximo de 10 días puede resultar en cargos por los cuales Pathways LA no es responsable.

Si un cambio en la situación de la familia afecta la cantidad de horas de cuidado infantil aprobadas o cualquier tarifa asignada, el padre es el único responsable de reportar el cambio a Pathways LA. Lea la NOA para obtener más información.

Iniciales de los padres _____

COPAGO

Cuando la tarifa de un proveedor y otros cargos permitidos exceden el monto máximo de la subvención, el padre es responsable de pagarle al proveedor la diferencia entre la tarifa y el monto máximo de la subvención. Este pago se conoce como un copago. Pathways LA no es responsable de los acuerdos de copago entre padres y proveedores.

Iniciales de los padres _____

CUIDADO INFANTIL PARA NIÑOS DE EDAD ESCOLAR

Pathways LA no es responsable del costo y no paga por la educación formal. Si los niños asisten a una escuela privada o son escolarizados en casa para los grados de kindergarten y superiores, los padres son responsables del costo de la educación formal.

Los padres con niños en edad de kinder o mayores pueden tener cuidado infantil aprobado antes y/o después de la escuela, así como durante períodos de vacaciones.

Si un centro o escuela privada tiene una tarifa plana para la educación y el cuidado infantil combinados, Pathways LA no puede aceptar un acuerdo con el centro o la escuela. Si es elegible, las cuotas de inscripción se prorratarán de acuerdo con el número de horas al día que el niño asiste a la educación formal.

Iniciales de los padres _____

PREPARACIÓN PARA EL KINDER

Los niños que son elegibles para el kinder en escuelas públicas no son elegibles para servicios de cuidado subsidiados. Sin embargo, uno puede continuar recibiendo servicios preescolares hasta que se certifique que el niño “no está preparado para el kinder” o hasta que el padre:

- A. proporcione a Pathways LA documentación escrita de un profesional de desarrollo o educación infantil con licencia que indica que el niño “no está preparado para el kinder”; o,
- B. presente una declaración escrita indicando que han optado por no inscribir su hijo en el kinder.

Si el niño "no está preparado para el kinder" al año siguiente, el padre debe comunicarse con Pathways LA. Estos casos se manejarán caso por caso.

CARGOS DE REGISTRO/MATERIALES/SEGURO

Además de los cargos por servicios básicos de cuidado infantil, Pathways LA puede reembolsar a los proveedores por la registración de cuidado infantil, materiales y/o tarifas de seguro si el monto adeudado está dentro de los límites de la RMR actual del CDE. Los cargos de registro, materiales, y/o cuotas de seguro deben ser declarados en las pólizas escritas del proveedor y aplicados a todos los padres no-subsidiados. La póliza del proveedor debe reflejar el monto total adeudado por el registro, materiales y/o seguros y la fecha y frecuencia en que la tarifas son debidas.

Por ejemplo, si el proveedor cobra una cuota de registro, la póliza del proveedor debe indicar el monto total adeudado, la fecha de vencimiento y si esa tarifa es una tarifa única o renovable. El reembolso total a un proveedor (tarifas por servicios básicos de cuidado infantil y todas las demás tarifas permitidas) no debe exceder el RMR. Si el reembolso supera el RMR, el padre es responsable de pagar el saldo de los cargos al proveedor.

OTROS CARGOS

Pathways LA no reembolsará los cargos cobrados a los padres por no recoger a sus hijos en el momento requerido o al cierre del día hábil del proveedor. Cualquier cantidad debida al proveedor por servicios proporcionados por encima de los días y horas aprobados es responsabilidad del padre.

Pathways LA no reembolsa la matrícula, los honorarios del libro o cualquier otro cargo relacionado con la escuela para los niños que asisten a la escuela privada, el jardín de infantes y los grados primarios. Consulte la póliza de Cuidado Infantil para Niños de Edad Escolar.

Pathways LA no reembolsa uniformes, gorras, camisas, otros artículos de ropa, comidas, transporte, excursiones u otras actividades especiales. El padre y el proveedor deben liquidar los costos adicionales entre sí. Pathways LA no es responsable de evaluar ni cobrar dichas tarifas.

Iniciales de los padres _____

DÍAS DE NO SERVICIO DEL PROVEEDOR

Los proveedores con licencia son elegibles para ser reembolsados por hasta diez (10) días no operativos por año fiscal. A veces llamados días feriados o vacaciones, estos días normalmente deben ser días autorizados para ser elegibles para el reembolso. La documentación debe estar archivada antes de la solicitud de reembolso que demuestre que los días no operativos se aplican a las familias de pago público del proveedor.

Los proveedores son responsables de informar a los padres con anticipación de sus fechas de no operación o cierre. Los padres son responsables de reembolsar al proveedor para todos los días no operativos más allá de los diez (10) días. Los padres aprobados en un calendario variable no son elegibles para reembolso por días no operativos.

Clausura

VIII. CLAUSURA

Este Manual de Padres se ha proporcionado para informarle sobre las pólizas y procedimientos que rigen los programas de asistencia de pago para el cuidado infantil de Pathways LA.

Como participante del programa, usted será beneficiario de beneficios públicos financiados principalmente por el Estado de California. Usted es responsable de leer detenidamente este manual y de buscar aclaraciones para cualquier pregunta que pueda tener. Se espera que cumpla con todas las reglas y regulaciones establecidas. **Su inscripción no está completa y no se aprobará hasta que envíe un acuse de recibo firmado de que recibió, leyó y entendió este Manual de Padres.**

Si tiene alguna pregunta sobre el contenido de este Manual de Padres, un programa de Pathways LA o sobre Pathways LA, puede comunicarse con cualquier Especialista de Pathways LA en la división de CDE.

Este manual se actualizará para reflejar los cambios en la ley de California, las pólizas de nuestros patrocinadores y las pólizas de nuestra agencia. Se le notificará de dichos cambios por escrito.

Gracias.

Glosario

IX. GLOSARIO

Año Fiscal: Período en el que la organización calcula los estados financieros anuales. El año fiscal de Pathways LA comienza cada 1 de julio y finaliza el siguiente 30 de junio.

Área de Servicio: El área designada en el Condado de Los Ángeles, definida por códigos postales, donde Pathways LA ofrece servicios.

Contratista Independiente: Proveedor de un servicio que se encuentra en un comercio independiente, negocios o profesión donde ofrecen servicios al público en general. Los proveedores de cuidado infantil con Acuerdos de Servicio con Pathways LA son contratistas independientes, no son empleados de Pathways LA.

Copago: El monto que un participante es responsable de pagar, si es que selecciono un proveedor de cuidado infantil que cobra una tarifa más alta que el techo de la tarifa de mercado regional actual. El copago se hace directamente a la guardería y es diferente a la cuota familiar.

Cuota Familiar: La cantidad que un participante debe pagar por los costos de cuidado infantil en función de los ingresos y el plan de tarifas establecido por el estado. La Cuota Familiar es distinta al Copago.

Departamento de Educación de California (CDE, por sus siglas en inglés): La agencia gubernamental del Estado de California que administra los programas de Cuidado Infantil CalWORKs Etapa 2 y 3 y el programa de Pago Alternativo. CDE escribe reglas y regulaciones para los programas y sirve como la agencia de paso para la financiación estatal y federal.

Departamento de Servicios Sociales Públicos (DPSS, por sus siglas en inglés): El departamento del Condado de Los Ángeles responsable de proporcionar servicios sociales y financieros a las personas elegibles.

División de Licenciamiento para Ofrecer Cuidado en la Comunidad (CCL, por sus siglas en inglés): La división dentro del Departamento de Servicios Sociales de California responsable de monitorear las instalaciones autorizadas para el cumplimiento de las leyes y regulaciones mediante la realización de sesiones de orientación para potenciales solicitantes, emitir o denegar licencias, realizar visitas in situ a las instalaciones, investigar quejas e iniciar o recomendar acciones de observancia contra instalaciones.

Elegible vía Ingresos: Una familia se considera “elegible vía ingresos” cuando el ingreso mensual ajustado de la familia basado en el tamaño de la familia es del o por debajo del 85% del ingreso mediano estatal (SMI, por sus siglas en inglés) en el momento de la certificación o recertificación. Para obtener información sobre el SMI, busque el Horario de los Techos de Ingresos en www.pathwaysla.org/program-forms o consulte a un Especialista.

Especialista: Miembro del personal de Pathways LA asignado y responsable de los casos de cuidado infantil de los padres.

Familia: Los padres y los hijos para quienes los padres son responsables que conforman el hogar en el que el niño que recibe servicios está viviendo. Cuando un niño y sus hermanos viven en una familia que no incluya a un padre biológico o adoptivo, la "familia" se considerará el niño y los hermanos relacionados.

Familias No Subvencionadas: Familias que ya no o nunca han recibido el apoyo de una entidad gubernamental para ayudar a pagar un servicio.

Familias Subsidiadas: Familias recibiendo apoyo de una entidad gubernamental para ayudar a pagar por un servicio.

Hoja de Asistencia (AR): Forma mensual que indica la entrada y salida diaria de las horas de cuidado infantil utilizadas durante el mes de servicio para reembolsar al proveedor.

Necesidad Certificada: El número de horas de cuidado para el cual un niño califica basado en la actividad de los padres, los ingresos y otros criterios de elegibilidad.

Niños con Necesidades Excepcionales: Niños con discapacidades intelectuales, deficiencias auditivas, discapacidades del habla o del lenguaje, discapacidades visuales, alteraciones emocionales graves, discapacidades ortopédicas, autismo, lesión cerebral traumática, otros impedimentos para la salud o discapacidades de aprendizaje específicas y que tienen un plan de Educación Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) o un plan de servicio familiar individualizado (IFSP, por sus siglas en inglés) y están recibiendo los apropiados servicios de educación especial/intervención temprana. Se obtiene un IEP del distrito escolar o centro regional del niño. Una IFSP se obtiene del centro regional.

Padre: Padre biológico, padre adoptivo, padrastro, padre sustituto, familiar cuidador, tutor legal, socio doméstico, del padre o de cualquier otro adulto que vive con un niño que tiene la responsabilidad del cuidado y el bienestar del niño.

Póliza de la Prioridad de Servicio: Póliza establecida por el Departamento de Educación de California para determinar que una familia y/o un niño cumplen con los requisitos legales para la recepción de los servicios subsidiados y el orden en que se priorizará a las familias durante el proceso de inscripción.

Proveedor de Cuidado Infantil: Un proveedor con licencia o un proveedor exento de licencia que proporciona servicios directos de cuidado de niños para uno o más niños. Los proveedores con un Acuerdo de Servicio con Pathways LA no son empleados de Pathways LA, del condado, ni del estado de California.

Registro TrustLine: Registro de proveedores de cuidado infantil exentos de licencia de California que han superado el examen de antecedentes y han sido verificados a través de una revisión de antecedentes y de huellas dactilares por el Departamento de Justicia de California.

Servicios de Protección al Menor (CPS, por sus siglas en inglés): Agencia gubernamental que proporciona protección a los niños que están en riesgo de sufrir o sufren abusos físicos, sexuales o emocionales, o emocionales o negligencia física. La atención se centra en la seguridad del niño y en el apoyo a los padres para fortalecer a las familias y promover hogares seguros para los niños.

Tamaño de la Familia: El número de padres y de los niños de 0-18 años de edad, para los cuales los padres son responsables que conforman el hogar en el que el niño que recibe servicios está viviendo.

Tarifa de Mercado Regional (RMR, por sus siglas en inglés): Determinada por el Departamento de Educación de California, el techo de la RMR es la máxima cantidad de reembolso permisible basada en la ubicación geográfica, días y horas autorizados; necesidades de cuidado de niños; proveedores establecidos calendario de pagos (es decir, por hora, diariamente, semanalmente o mensualmente); y la edad del niño.

Comprobante de Recibo



COMPROBANTE DE RECIBO DEL MANUAL DE PADRES

INTRODUCCIÓN

El Manual de Padres de Pathways LA (Edición 7/2019) contiene descripciones de programas y requisitos de elegibilidad y participación. Lea el manual entero y contacte a su Especialista si tiene alguna pregunta. Firme este comprobante de recibo y envíelo por correo electrónico a childcare@pathwaysla.org. También puede utilizar el Portal Familiar o entregarlo en persona/enviarlo por correo a:

Pathways LA
Attn: División CDE
3325 Wilshire Blvd, Ste 1100
Los Angeles, CA 90010

CONTACTO

¿Cómo podemos comunicarnos con usted? Marque todos los que correspondan.

☐ Teléfono: (____) _____ - _____ ☐ Texto: (____) _____ - _____
☐ Correo electrónico: _____

RECONOCIMIENTO DEL PARTICIPANTE

Al firmar a continuación, reconozco que he recibido el Manual de Padres de Pathways LA (Edición 7/2019). Estoy de acuerdo en familiarizarme con su contenido, buscar la aclaración de cualquier pregunta y adherirme a todas las reglas y reglamentos establecidos. Reconozco específicamente que tengo claro reconocimiento de las siguientes pólizas, procedimientos y/o divulgaciones:

☐ Confidencialidad	☐ Suspensión de Servicios
☐ Fraude	☐ Terminación por Incumplimiento
☐ Tipos de Cuidado Infantil	☐ Apelaciones y Audiencias Justas
☐ Acceso Ilimitado al Niño	☐ Uso del Servicio Inconsistente
☐ Los Proveedores son Contratistas Independientes	☐ No Uso del Servicio
☐ Cambio de Proveedor de Cuidado Infantil	☐ Cuota Familiar
☐ Tabla del 85% del SMI	☐ Copago
☐ Notificación de Cambios	☐ Cuidado Infantil para Niños de Edad Escolar
☐ Procedimiento de Recertificación	☐ Otras Tarifas

Además, entiendo que Pathways LA me notificará de cualquier actualización de póliza por escrito, y que tengo la obligación de revisar esas pólizas cuando se me proporcionen para continuar mi participación en un programa de Pathways LA.

Nombre del Padre/Tutor (impresión)

Firma del Padre/Tutor

Fecha

OFFICE USE ONLY Received on: ____/____/____ Via: ☐ Mail ☐ Fax ☐ Email Verified on: ____/____/____
Case Specialist Name (Print): _____ Case Specialist Signature: _____